



VIOLENCIA A DISIDENCIAS SEXUALES EN CHILE

EL PRE, DURANTE Y POST ESTADO DE EMERGENCIA DEL GOBIERNO DE SEBASTIÁN PIÑERA

SEGUNDO REPORTE · VIOLENCIAS 19 OCTUBRE 2019 - 11 MARZO 2020



Portada basada en mural colaborativo del Centro Cultural Rogelia.
Créditos por fotografía: Panchiba Barrientos

Diseño y diagramación – Cristián Flores C.

VIOLENCIA A DISIDENCIAS SEXUALES EN CHILE

EL PRE, DURANTE Y POST ESTADO DE EMERGENCIA
DEL GOBIERNO DE SEBASTIÁN PIÑERA

SEGUNDO REPORTE · VIOLENCIAS 19 OCTUBRE 2019 - 11 MARZO 2020

Este Reporte reunió a activistas, colectivas y organizaciones lésbicas, trans, LTGBIQ+ y feministas autónomas antirracistas. También a diseñadorxs gráficos y académicxs comprometidxs con la transformación de la realidad. Cada unx de ellxs y en distintos momentos aportó de distintas formas: desarrollando contenidos, entregando información, editando, validando y diseñando, entre otros. Les mencionamos en orden alfabético:

Flor Alveal R.
Jaime Barrientos
Viviana Cáceres D.
Daniela Cifuentes V.
Toli Hernández M.
Gonzalo Soto
Miguel Maldonado

Organizaciones y Colectivas:

Agrupación Rompiendo el Silencio
Coordinadora Feminista de Punta Arenas
Feministas Autónomas
Lastres AbisaLes
Organizando Trans Diversidades – OTD
Movimiento Organizado de Gays, Lesbianas, Trans y Heterosexuales - MOGALETH
La Zarzamora. Colectiva de Creación y Difusión Feminista Antiespecista

Agradecemos a la Asociación de Abogadas Feministas –ABOFEM que entregó datos generales y pertinentes en torno a las denuncias que ha recibido, resguardando siempre la confidencialidad de las víctimas. También a FONDO ALQUIMIA que apoyó la iniciativa a través de un Fondo Activista.

Santiago, 24 abril 2020

Introducción

¿Cómo creer que lxs pacxs son capaces de violar, de pegarles a las personas, así como lo han hecho? Es la pregunta que nos formuló la madre de una joven lesbiana violentada por carabineros, el día que fuimos a visitarla para insistir en que la joven formalizara la denuncia. Ella no nos habló de la violencia sufrida por su hija y durante la conversación ninguna de nosotras mencionó palabra alguna asociada a lesbianismo. Si ella no lo hacía, no lo haríamos nosotras, aun cuando sabíamos que su hija no lo ocultaba. Pensamos en la densidad de ese silencio y en cómo éste era parte de una trama más amplia de poder que colaboraba con que este tipo de violencias se desdibujara.

Por ese silencio es que estábamos allí. No obstante, no podíamos imponer nuestros términos, pues debíamos respetar la historia particular de la compañera conectada con su propio territorio. *“No-nos dijo. A mi mami le da miedo que esto traiga cola y yo no quiero preocuparla más. Ya harto ha tenido que aguantar. Vivimos solas, en un barrio en donde ser lesbiana es webiado. No. No quiero denunciar –agregó-, porque además no me pasó nada y si se sabe capaz que me pueda pasar algo, qué sé yo... De verdad que le tengo miedo a lxs pacxs. Así estoy más tranquila”*- finalizó.

Decisiones como éstas aumentaron en el proceso de escritura y desarrollo de este Segundo Reporte de Violencias a Cuerpxs Disidentes Sexuales. De hecho, cinco personas violentadas, todas lesbianas, no quisieron denunciar de ninguna manera su situación. Ocurrió lo mismo con otros tres casos –dos trans y uno lésbico- de los cuales se tuvo información, se contactó a redes de apoyo, prevaleciendo un carácter reparador por sobre el de denuncia. Comentamos lo ocurrido, pues respalda lo que ya todxs sabemos: los casos de violencia registrados en el Primer¹ y Segundo Reporte, no corresponden a la totalidad de las violencias que han afectado a la comunidad disidente sexual en este periodo.

¹ Ver Primer Reporte en: https://drive.google.com/file/d/1bMapIQ_IRBC6IDrUqzuPsyE-3nTRPpmq/view



Manifestaciones de la calle. Créditos por fotografía: Flor Alveal

¿Cómo no comprender el silencio que habita en lo anterior si desde el 18 de octubre del 2019 la violencia de carabineros ha generado un profundo miedo en la gente y consecuencias asociadas a la salud física y mental? Si bien, el discurso insurreccional es de resistencia a la violencia, esto tiene efectos que en distintos espacios se transforma, por ejemplo, en la incertidumbre que provoca encontrarse con algún carabinero, cuyas violencias delictuales son amparadas por la radicalizada agenda de seguridad aprobada por el Parlamento. De hecho, las cifras de personas heridas, mutiladas y asesinadas han seguido incrementándose².

El incremento recién comentado se abulta si se consideran los datos de las Brigadas de Salud, cuyas atenciones no son necesariamente reportadas a organismos oficiales³. Así, se vuelve a evidenciar cómo la incapacidad de escucha estatal persiste y se colude con una conducta policial que actúa al margen de las disposiciones de derechos humanos. Esto amplía las distancias entre el estado y las demandas de chilenas, chilenes y chilenos que defienden la dignidad y la esperanza de construir un Chile más justo y humano. Dicha conducta delictiva, para los casos de violencia a cuerpxs disidentes sexuales, encuentra antecedentes, entre otros, en un ranking de violencia homofóbica y transfóbica que una

² Ver: Informe Anual. Sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile en el contexto de la crisis social <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1701/Informe%20Final-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y> ; Informe Anual Amnistía Internacional <https://amnistia.cl/landing/informeanual2020/> ; Chile: llamado urgente a una Reforma policial tras las protestas <https://www.france-chili.com/wp-content/uploads/2019/11/HRW-informe.pdf>

³ Las Brigadas de Salud están compuestas por profesionales, estudiantes y en algunxs casos otrxs civiles que se organizaron para prestar atención médica en sectores aledaños a Plaza Dignidad durante la Insurrección.

organización LTGBIQ+ difundió en marzo del 2019, y que inscribió a Carabineros de Chile en el primer lugar⁴.

La no validación del gobierno de Piñera de varios informes internacionales, en torno a la vulneración de los DDHH en tiempos de Insurrección social, como los de Amnistía Internacional y Human Rights Watch, es otro argumento a favor del silencio. Todo lo señalado causa que la violencia persista y adquiera nuevas formas, como las amenazas que han recaído sobre quienes han decidido denunciar. Es el caso, por ejemplo, de Josué Maureira, un joven gay que posterior a su denuncia sobre las torturas sexuales a las que fue sometido por carabineros de la 51 Comisaría de Pedro Aguirre Cerda, fue amenazado de muerte por personas de la misma entidad. De esta forma, podemos decir que bajo la violencia que ha salido a la luz, existe otra más oculta que se nutre del miedo que se desprende de un contexto más amplio y de una historia más larga que se sigue desarrollando⁵.

Esto último se vincula a los imaginarios impuestos por una subjetividad administrada por el estado que justifica la violencia perpetrada por las agencias de seguridad, amparando aquellas que surgen en manos de la aparición de grupos de derecha y ultra derecha homofóbica, racista, sexista y clasista. Y este accionar es parte de la historia de violencia que han sufrido no solo lxs cuerpos disidentes sexuales. Con ello, destacamos que la violencia policial defiende la subjetividad que produce el control estatal. Esta naturaliza e invisibiliza la lesbotranshomofobia, el racismo y el clasismo, desagregando los análisis de la realidad y homogenizando a quienes confrontan su injustificado accionar. Así, omite que sus violentas respuestas afectan de manera distinta -aunque con

⁴ Si bien pondremos atención sobre algunos límites del conocimiento del derecho que también se implican con el debate sobre Derechos Humanos, los citamos ya que son universales y pertenecen a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, cuestión que ha sido contravenida por la dictadura impuesta por Piñera. Profundizar en los límites de los Derechos Humanos excede los objetivos de este informe, que así y todo, asume la importancia que poseen en un proceso de judicialización y reparación de las violencias.

⁵ Este Reporte es difundido en contexto Pandemia COVID-19. Asumimos que dicho contexto sirve también a la invisibilización de las denuncias y extiende nuevas preocupaciones. Una de estas es la confinación de cuerpos disidentes en espacios en donde su aceptación y valoración se ve debilitada por los prejuicios que pueden existir, cuestión que podemos vincular al aumento de la violencia machista que ha afectado a mujeres. Dichos prejuicios también pueden desatar reacciones violentas en contra de personas más vulnerables al virus como lo son las personas viviendo con VIH. Asimismo la precarización económica de personas travestis que ejercen el comercio sexual es otro factor a considerar, pues dada la ausencia de recursos debilita su cadena de abastecimiento. Todos estos elementos exceden el fin de este Reporte, sin embargo, consideramos de importancia, al menos, señalarlo para considerarlo en otros registros que analicen esta escena particular.

similares consecuencias- a quienes poseen características asentadas en las variables mencionadas. Dicho de otra forma: la violencia perpetrada a un manifestante blanco heterosexual no es la misma que la que se perpetra sobre un cuerpo femenino lesbiano pobre. Omitirlo favorece la injusticia.

Lo indicado posee una data compleja, centrada en un proceso de construcción de diferencias que no solo detona violencias diversas; sino que también sustenta la fragmentación de las personas y las comunidades a las que pertenecen, impidiendo la articulación de preocupaciones comunes que cuestionen los imaginarios dominantes. En consecuencia, es difícil (no imposible) que en un territorio que antes de octubre naturalizaba violencias sexistas, racistas, lesbotranshomofóbicas, solo por el hecho de querer cambiar la realidad, se desmonten estos imaginarios jerárquicos de relación. Para ello, se debe considerar un análisis situado de la violencia, pues a una travesti, por ejemplo, no solo se le agrede por ser travesti, sino también porque es pobre, migrante, ni femenina, ni masculino. Todo eso a la vez.

En este contexto se torna fundamental definir el carácter de odio de estas violencias, pues no responden a la violencia que se ha dejado caer sobre miles de manifestantes. No, ésta posee características específicas que suman a lxs sujetxs construidos como "delincuentes", "saqueadores", "terroristas" por el poder estatal, características históricamente subvaloradas y que les potencian como Otredad. En este tipo de violencias habita una razón ejemplificadora que se dirige, como efecto dominó, a cambiar conductas tanto de las personas agredidas como de la comunidad a la que pertenecen, las que no solo se centran en la defensa del capital, sino que de éste en asociación con un pensamiento que lo resguarda y que clasifica jerárquicamente a ciertas personas -como lxs disidentes sexuales- que quedan por bajo de la línea comprensiva de lo que el poder define como violencia.

De allí, la importancia de este nuevo Reporte, pues pretende aportar a la visibilización de lo indicado y a movilizar una reflexión en torno a la violencia que en este contexto afecta a las disidencias sexuales. Esto, desde un marco que no se olvida de un proceso de exclusión que no solo se ha forjado en la sexualidad, sino también, en otros marcadores de diferencia como clase, raza y género, pues todas ellas se involucran con la diversidad de formas que posee la violencia estatal. Para lograrlo, este Segundo Reporte de Violencias a Cuerpxs Disidentes Sexuales caracterizará algunos elementos que definen la violencia en conexión con los marcadores mencionados, realizando una inflexión en los discursos y crímenes de odio.

También, como eje fundamental, describiré los hechos de violencia que se han producido desde el 19 de octubre del 2019 al 11 de marzo del 2020, lo que amplía los registros del Primer Reporte, incluyendo casos que aparecieron posterior a su entrega. Esto, permitirá describir la violencia a la que ha sido sometida la comunidad disidente sexual, especificando sus características y destacando algunos límites que surgen de su inscripción en el marco normativo legal que no funciona, pues es un brazo operativo del estado ya que éste administra –como se dijo- una subjetividad al servicio de jerarquías. De allí que visibilizarlo, permite poner en juego algunos comentarios en torno al carácter de víctimas en las que pueden ser inscritas las personas disidentes sexuales; la importancia de la coalición, entre otros, que nutran los debates que realicemos al respecto.

Transitamos con cautela por esto último, pues no pretendemos exacerbar antagonismos, sino aportar a la visibilidad de algunos elementos que destacan la importancia de construir desde abajo hacia arriba, apostando por la imbricación de nuestras fuerzas para producir nuevas realidades. En este camino, advertimos que seguramente quedaremos muy lejos de definir soluciones, pues éstas se producen a través de una interacción territorial colectiva que desnaturalice verdades aprendidas e impuestas a través de la constricción que la modernidad ejerce sobre sujetxs, demandas y realidades aún colonizadas y que, por lo mismo, demandan una imaginación que no reinstaure el orden vigente, por ingenuo que suene, sino que depende de los giros que podemos dar en medio de una modernidad que a toda costa naturaliza su proyecto como una verdad absoluta e incuestionable.

Finalmente, precisamos que los casos de violencia que se consignarán han sido recopilados a partir de fuentes directas e indirectas, de notas periodísticas y entrevistas, en donde, vale destacar el apoyo de las organizaciones y colectivas de disidencias sexuales y LTGBIQ+, de compañeras, compañeros y compañeros activistas, independientes y particularmente de voces feministas autónomas, antirracistas y descoloniales que asumieron un rol relevante en la elaboración del Reporte. En este sentido, destacamos que pudimos conectar varios de estos casos con apoyo terapéutico y legal, según las necesidades que lxs afectadxs señalaban, lo que nos permite anticipar que existirá un largo recorrido para construir justicia y que esto en gran medida depende de la visibilidad y denuncia de estas violencias.

I. Hacia una caracterización de la violencia a disidencias sexuales

En un estado de crisis institucional se exacerbaban antagonismos sociales. Al hablar de antagonismos, nos referimos a la noción y práctica dirigida a desaparecer a la persona que es considerada como enemiga (Mouffe, 1993). Su construcción como tal se basa en la operación de imaginarios que organizan el orden social. Lo indicado, calza con la violencia estatal que a través de sus discursos y la operación de sus agentes policiales han transformado al pueblo en resistencia en un enemigo del orden que defienden.

El problema, claro está, es que ese orden no representa a todas las personas y ha provocado diferencias que definen cuáles son los cuerpos que le importan y que no le importan al estado. Lo indicado -que exhibe que existe un orden dominante respecto de otros- no podría producirse sin un intercambio asimétrico entre las personas, pues para que las ideas de unxs se transformen en ideas dominantes, las ideas de Otrxs deben ser subordinadas y esto, por cierto, se sustenta en prácticas violentas. Así, por ejemplo, nos encontramos con un proceso de construcción de memoria que define que los términos de personas disidentes sexuales, de mujeres, de campesinxs, de indígenas, de clases populares se omitan, pues el orden solo está dispuesto a aceptar un sentido como común. Dicho sentido es impuesto por una heterosexualidad urbana, clasemediera, blanca, masculina adultocéntrica que opera como rasero de medida de lo que es correcto y lo que no.

Lo anterior, surge desde el momento en que el continente es descubierto por el colonizador que puso en juego un conjunto complejo de discursos y prácticas que se dirigieron a deslegitimar todo aquel cuerpo que fuera incoherente con su proyecto de vida. Así, procesos de sexualización, de racialización, generización construyeron a los habitantes originarios como sujetxs dignos de ser odiados, lo que es necesario para afirmar la instalación de su proyecto económico de explotación. Dicho odio ha sobrevivido de diversas formas hasta hoy, se expresa de maneras variadas, pero siempre afecta a lxs mismxs sujetxs, es decir, aquellxs que habitan en el cruce de violencias que son complejas y que la modernidad, en su afán de dominar, se esfuerza por fragmentar para impedir la conexión de sus fuerzas resistentes.



Manifestaciones de la calle. Créditos por fotografía: Toli Hernández

Este odio del cual hablamos faculta que se aborrezca y reprima todo aquello que se opone al proyecto de la modernidad que para la situación que detona la elaboración de este Reporte son las demandas de lxs insurrectxs que habitan el territorio conocido como Chile. El actual presidente de país, Sebastián Piñera es un ejemplo preciso de lo indicado cuando afirma a varios días de desarrollo de la Insurrección que "(...) estamos al frente de un enemigo poderoso"⁶. Dicho "enemigo" de su proyecto -que, valga la reiteración, es el proyecto de la modernidad- han sido lxs pobres, lxs sin tierra, quienes luchan por la autonomía de sus cuerpxs, quienes ponen los términos de sus territorios devastados en juego. En síntesis, son quienes resisten al colonialismo y sus más de 500 años de ejercicio constrictor.

⁶ Ver <https://www.eldesconcierto.cl/2019/11/28/tras-42-dias-pinera-no-cambia-su-discurso-estamos-frente-a-un-enemigo-poderoso-e-implacable/> Cabe plantear que este enemigo señalado por Piñera se levantó en función de diversas demandas. Fue una caja de pandora que se abrió dejando a la vista resistencias diversas asociadas a las particularidades de sus propias trayectorias políticas. Un hecho significativo al respecto fue como se tumbaron diversos monumentos vinculados al colonialismo que afecta a comunidades indígenas. Una práctica simbólica que informa de manera patente que la violencia no correspondía a los 30 pesos con los cuales se alzó la tarifa del metro y que dio origen, en manos de los estudiantes, a las protestas nacionales, sino que tiene que ver con más de 500 años de violencias que, además, ponen esta Insurrección en un marco más amplio: las violencias colonialistas y neocolonialistas que han afectado y afectan a toda Abya Yala.

Dicha resistencia tensiona límites y despierta fundamentalismos que han dado cuerpo, mano y obra a procesos de pacificación, higienización social, desplazamientos obligatorios vestidos de progreso por el neoliberalismo, entre otros. En nuestra actualidad insurreccional y particularmente situadxs en las disidencias sexuales, esta resistencia se ha manifestado, por ejemplo, a través de rayados, de manifestaciones, protestas en donde los cuerpos con su maravillosa capacidad creativa se ponen en juego y/o a través de la organización de asambleas disidentes. Esto -producto de un complejo recorrido político de resistencia- es respondido por las fuerzas policiales, pues se les ve como una amenaza al sistema de creencias que defienden y que no es gay, ni lésbico, ni trans, ni no binarie. Esta defensa confronta fuerzas asimétricas, pues lxs cuerpxs disidentes resisten, pero el desequilibrio en el ejercicio del poder produce que dicha resistencia se transforme en nuestrxs torturadxs, violadxs, abusadxs, en nuestrxs prisionerxs políticxs.

De esta forma -precisamos- que para Piñera producir este "poderoso enemigo" es necesario, pues sino ¿cómo justificar la violencia que reactualiza prácticas de desaparición colonial/dictatorial? Así y haciendo uso de conceptos que reforzaban la importancia del estado de derecho esgrimió, desde el inicio de la Insurrección, discursos que no solo apuntaron a que el país estaba en guerra, sino que por esa guerra se debía *"condenar sin ninguna duda, con total fortaleza, esta violencia y delincuencia"* que desea *"(...) destruir nuestra democracia, nuestras libertades, nuestro estado de derecho y atacar contra sus vidas, su tranquilidad, su libertad y sus derechos"*. La respuesta del gobierno, por cierto, no atendida a derecho ha sido "coherente" con *"(...) el grado de organización, de logística que es propia de una organización criminal"*⁷. Las afirmaciones y prácticas de este nuevo dictador no fueron aceptadas. De hecho, su aprobación bajó al 6%, sin embargo, insistió en una represión radical de la diferencia y el disenso que caracterizamos a continuación:

a. Represión constante que vulnera DDHH y hace uso indiscriminado e indebido de armas de fuego como mecanismos de disuasión

Hasta el 31 de enero del 2020, según datos del INDH, existían más de 3.700 personas heridas, al menos 427 con heridas oculares. Estos datos, vale decir, no consideran los de las Brigadas de Salud ubicadas en la zona de conflicto y los

⁷ Ver mensaje de Sebastián Piñera del 21 de Octubre de 2019 en: <http://www.diarioestrategia.cl/texto-diario/mostrar/1604567/presidente-unidad-todos-chilenos-vamos-derrotar-violentistas-vamos-recuperar-pais-paz>

hechos de violencia que se han denunciado hasta la fecha y entre los cuales se cuentan las muertes de 34 personas.

b. Amplias facultades de detención

Estas facultades han incluido la detención ilegal de manifestantes desde sus viviendas, argumentando flagrancia y otros "indicios" de falta, en donde los controles de identidad han abierto la puerta a los crímenes policiales. Esto último, faculta detenciones arbitrarias que pueden asociarse a razones como el color de la piel, la clase social o la sexualidad. De hecho, el Primer Reporte enunció cómo la sexualidad disidente fue una variable de selectividad de la violencia y cómo la clase gestó diferencias en el abordaje y trato legal de las mismas.

c. Violencia sin sanciones judiciales

Human Rights Watch, informó que no existía información pública sobre 273 investigaciones administrativas contra Carabineros, cuyos procedimientos carecían de independencia y transparencia, en tanto, las irregularidades eran investigadas por una subdirección de asuntos internos de dicha institución que podía derivarlas a un sector en donde podía trabajar el propio carabinero investigado. Los resultados eran entregados a coroneles que en muchos casos no contaban con formación legal, emitiendo recomendaciones disciplinarias y no procediendo a la debida judicialización de los casos. En otro extremo se encuentran sanciones a manifestantes que son ilógicas en comparación a las violencias policiales que se han dejado caer sobre la población.

d. Maltratos, Violencia sexual y torturas

Algunas fueron descritas en el Primer Reporte de Violencias a Cuerpxs Disidentes Sexuales y también en otros reportes de DDHH que han involucrado a toda la población. Por ejemplo, muchos casos reportan que detenidxs son golpeados con pies, puños y objetos contundentes. Human Rights Watch denunció conductas de abuso sexual policial, como -por ejemplo- instancias en que obligaron a algunxs detenidxs a realizar sentadillas desnudxs. El colectivo "Las Tesis" recogió este dato, visibilizando en su performance una práctica que viene siendo denunciada desde mucho antes de la Insurrección de Octubre y que afecta a distintas comunidades políticas, particularmente a mujeres.

Los puntos a, b, c y d en los que se basa esta caracterización aluden a aspectos generales y transversales que no dan cuenta de la especificidad de la violencia que afecta a diversos grupos "minoritarios". Ya planteamos previamente cómo el poder dominante construye, a quien no comparte sus términos, en enemigos lo

que se vincula a la construcción de los mismos como minorías. La distinción mayoría/minoría ha servido para encubrir la opresión que produce el antagonismo, es decir, la opresión creó las minorías para mantener a raya su presencia en la totalidad dominante. Ese mantener a raya se produce exacerbando todo aquello que es contradictorio con la mayoría y los sentidos que universaliza, inventando categorías políticas basadas en los prejuicios y estereotipos que construye.

Lo anterior explica, por ejemplo, que las comunidades indígenas –cuyas luchas desde los '80 despertaron el interés de la comunidad occidental por una propuesta que afectaba a distintos grupos sociales, como la protección de la naturaleza- o que las comunidades feministas autónomas -que denunciaron el colonialismo de las políticas con perspectiva de género- fueran construidxs como sujetxs violentxs, como terroristas en el caso de lxs primerxs u opositoristas al progreso, en el caso de las segundas y es que como planteó Pedro Lemebel "*Cualquier minoría que esté en lucha por sus derechos se les va a categorizar de violentos, porque es parte de la lucha. Si ese homosexual tiene sida, si ese homosexual es tercermundista, si ese homosexual es pobre, si ese homosexual es indígena... lo matan*". Por ello, insistimos en que personas pobres, disidentes sexuales, indígenas, afrodescendientes, mujeres, campesinxs serán comprendidxs como sujetxs que no se adaptan al proyecto de la "mayoría" que les vestirá con ropaje violento para justificar su propia violencia.

Vale reforzar que existen distintas comprensiones de la noción de minoría, pero la entenderemos en función del imaginario jerárquico que posicionó que los grupos disidentes -poco a poco- dejaran de usar esta noción para referirse a sus comunidades. No obstante, podemos destacar que el debate en torno a ésta resultó en que algunas características "personales" como raza, orientación sexual, género e identidad de género, entre otras, se hayan convertido en variables especialmente protegidas por la ley por motivar violencias directa e indirectamente. Estas variables son vitales en la organización de lo que es definido como discurso y crimen de odio, pues éstos son detonados por las mismas.

Sobre los alcances de la aplicación del discurso y crimen de odio, estos son paradójicos, ya que por un lado visibilizan lo que es ocultado, colaborando con una definición más precisa de la violencia; pero por otro, se inscriben en un tipo de conocimiento –el legal- que ha sentado las distinciones que separan a grupos minoritarios de los mayoritarios. Nos detenemos en este tipo de conocimiento para develar algunas formas en las que opera como soporte de una sola forma de ser y estar en el planeta.

El derecho moderno pretende armonizar tres principios contradictorios: estado, mercado y Comunidad⁸. Estos tres elementos se advierten en el proceso insurreccional, pues la relación amistosa de los dos primeros se sobrepone a las voces colectivas y sus demandas. De esta forma, tenemos un estado que defiende al mercado, derechamente la perspectiva capitalista del mismo, oponiéndose a las voces comunitarias precarizadas hasta la indignidad por esta defensa. Esto, nos permite exponer una consagración de la ley que trivializa los derechos individuales y colectivos. Basta pensar en la privatización del agua que existe en Chile y sus impactos en la tremenda y dolorosa megasequía que nos afecta. Si lo señalado se conecta con la historia del colonialismo, podemos advertir que el derecho moderno siempre ha sido una mano operativa del Estado. Su desarrollo y el de los derechos ciudadanxs nunca cuestionaron el capitalismo. Por el contrario, el proceso de conquista que engendró la economía colonial determinó que los estados/nacionales surgieran dominados y determinados por este modelo (Mariátegui, 1928).

La relación derecho/capitalismo es compleja, pues al ser el primero un principio inviolable del orden social, refuerza al segundo como único modelo de productividad. De este modo, nociones como ciudadanía y democracia, emergen adaptadas y alineadas con sus costos, cuestión que afirma naturalizaciones que paradójicamente suprimen derechos, lo que afecta a lxs que -construidos como enemigos- exigen redistribución igualitaria y equitativa de los recursos. Vale recordar entonces que el capitalismo nunca ha estado dispuesto a ceder sus privilegios y que esto exhibe una no neutralidad del derecho, pues al defender intereses capitalistas circula desde arriba hacia abajo. Para mantener esta jerarquía, el orden del derecho –siguiendo a Sousa Santos (2013)- organiza dos escenas: una es dominante y pone en juego lo legal/ilegal que se sostiene en la introducción de términos excluidos que se incluyen cuando no cuestionan los términos dominantes, es decir, que asumen o se adaptan a sus costos. La otra es no dominante y produce lo alegal, es decir, el lugar en donde algunxs sujetxs y demandas son producidos como irrelevantes por el debate legal/ilegal. Esto, porque cuestionan los estatus en los cuales dicho debate se sostiene.

⁸ Atendiendo a lo que se indica sobre como el estado y mercado se han sobrepuesto a las voces colectivas y sus demandas, como gesto simbólico, escribimos con mayúsculas "Comunidad".

Un ejemplo concreto de lo anterior es la perspectiva de género. Ésta coordinó una discusión entre estado y feminismo y las dos corrientes que se desprendieron del mismo. Una es la corriente institucional que introdujo términos excluidos, pero adaptándose a los límites del debate legal/ilegal que el poder estatal impuso. La otra es la corriente autónoma que denunciaba la relación entre perspectiva de género, estado y neoliberalismo. El debate dominante legal/ilegal borró la voz autónoma, inscribiéndola en zona alegal, es decir, sus demandas fueron irrelevantes fundamentalmente, es lo que destacamos, porque cuestionaban el capitalismo y esto no le interesa al poder dominante.

La inscripción en zona alegal surge vinculada a la construcción del enemigo. De un enemigo se odia todo, hasta su vida. Así, el odio aparece como un eje de organización de la zona alegal, pues allí habita lo que no debe ser relevante para que el sentido común se mantenga como tal. Cuando el odio se ve, la zona de alegalidad emerge con mayor nitidez, pues se expresa con implicaciones, suposiciones y exageración de las características negativas del Otro. En este marco, por ejemplo, *que se note*, para el caso de las disidencias sexuales se traduce en violencia. *¿Por qué se te tiene que notar, por qué tienes que ser tan violentx en tu expresión?*—contaba Lemebel que le decían. Aquello que se nota y desencadena el odio es lo que se deriva a zona alegal. En la zona legal/ilegal esto no se manifiesta abiertamente, pues cuesta que personas homofóbicas, racistas, clasistas se asuman como tales, ya que muchas de ellas, sobre todo en el marco del derecho, se posicionan como personas demócratas. De este modo nos acercamos a un discurso y crimen de odio que a la vez que genera protecciones especiales en la zona legal/ilegal, establece límites que producirán activamente la zona alegal o el lugar en donde la violencia que en la primera zona se intenta erradicar, se vuelve a reproducir.

Pues bien, en el marco del derecho chileno directamente vinculado con las disidencias sexuales, si bien se cuenta con la existencia de la Ley que establece medidas en contra de la discriminación o Ley Zamudio como es conocida popularmente, para las organizaciones LTGBIQ+ ésta requiere una reformulación que objete fallos lesbofóbicos, transfóbicos u homofóbicos; que invierta la carga sobre las pruebas del delito y que admita un carácter preventivo, entre otras mejoras. Estas debilidades de la ley se cruzan con otras identidades contempladas por ésta y que, no está de más mencionar, se observan debilitadas dada la predominancia de la diversidad sexual en la discusión. Misma voz que ha posicionado que una ley en torno a discursos y crímenes de odio sería mucho más efectiva.

Pese a esto último, en Chile el odio no es un tema precisado o un eje transversal de las plataformas legales. Solamente el artículo 31 de la Ley N°19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, proscribire estas conductas (Cavada, 2018), cuestión que -en el marco de un proceso de judicialización y reparación de la violencia- invisibiliza las especificidades a considerar al abordar un caso de este tipo. Existe una iniciativa en discusión, ingresada en el año 2017 y aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de enero, que se ha visto tensionada por la oposición del gobierno a legislar sobre la incitación al odio, en tanto, esto limitaría la libertad de expresión. Ahora bien, ¿Qué es lo que define la libertad de expresión?, pues bajo lo descrito se observan los márgenes sexistas, clasistas, lesbotranshomofóbicos, racistas que otorgan un sello particular a la construcción de la realidad dominante, esa que no admite otras realidades.

Mencionamos algunos elementos paradójicos del conocimiento del derecho, sin embargo, y en el marco de discursos y crímenes de odio, también advertimos cómo éstos colaboran con visibilizar lo que es ocultado, definiendo de manera más precisa la violencia que afecta a las comunidades perjudicadas por su orientación sexual, identidad de género, raza, sexo, clase. Asumiendo estas paradojas como claves para reflexionar sobre estos mismos, es que nos dirigimos a precisar de qué hablamos cuando mencionamos discursos y crímenes de odio.

Partimos por decir que tanto discurso como crimen de odio afectan directamente a la persona agredida y a la comunidad de la cual es parte. Una agresión directa tensiona a quien es agredida y a su familia, como lo es en el caso de violencia que comentamos al iniciar este Segundo Reporte. Lo que ocurre en ámbitos familiares se extiende a la comunidad de la cual se es parte, en tanto, se refuerza la percepción del mismo como un grupo vulnerable (Igansky, 2001). Si a esto se agrega la impunidad policial respecto de la violencia se daña todo el entramado social, favoreciendo que ésta siga dañando particular y ferozmente a quienes se ubican en lugares de desprivilegio económico, social y cultural, lo que pone al frente la banalización del poder respecto de los impactos materiales y simbólicos del odio.

Con base en lo anterior y asumiendo la reiteración, destacamos el tránsito expansivo del odio, pues en los imaginarios dominantes se nutren representaciones sociales legítimas e ilegítimas. Las que son ilegítimas son seleccionadas como objetos de odio. En este sentido, tanto el discurso como

crimen de odio para que sea ejecutado, primero debe escoger un cuerpo, cuestión que se hace con base en la deslegitimación apuntada. De hecho, es lo que ocurrió con el Bloke Disidente de Temuco que, en un punto de encuentro de diversos grupos -como se señaló en el Primer Reporte- fue el único violentado desmedidamente, pues un criterio de selección es que “la desviación” se note. Lo indicado, nos permite señalar que estos delitos son premeditados, aun cuando quien opera como agresor no lo perciba. Esto, porque se normaliza y naturaliza su ejercicio de poder respecto de quien representa una amenaza más o menos profunda para el orden imbricado que defiende.

Discursos de odio y crímenes de odio son categorías distintas, pero entrelazadas entre sí. El discurso de odio alude a palabras o expresiones que difunden ideas de superioridad y que, por lo mismo, justifican la violencia con base en características personales que aparecen devaluadas y cuya presencia se advierte en todos los casos registrados en el Primer Reporte. Los crímenes de odio implican actos materiales como golpes, asesinatos, incendios o vandalismo premeditado, que son tipificados como delitos en contra de la persona o su propiedad. La importancia de estas categorías es que rompen con una comprensión de violencia universal, debiendo ser incorporadas por la ley o por un proceso de justicia y reparación como amerita lo que está ocurriendo en Chile. Ambos –siguiendo a Barrientos (2015)- son motivados por el odio que el perpetrador siente por una o más características que identifican a una persona con un grupo social específico. Les caracterizamos a continuación con mayor precisión:

1. Discurso de odio. Responde a la verbalización de burlas, garabatos, amenazas movilizadas por la orientación sexual o identidad de género, dirigidas a menoscabar a una persona por ello. Habita en distintos sectores sociales, pese a que en este momento de crisis el ejercicio de odio protagónico ha sido situado en instancias policiales. De hecho, en las violencias operadas por agentes de seguridad -registradas en el Primer Reporte- el discurso de odio estuvo presente en todas, a través de garabatos y amenazas, recursos de uso recurrente que incrementan el miedo, a la vez que refuerzan la jerarquía moral y social/ciudadana del agresor que defiende supuestos lugares de orden común.

Vale mencionar que existe mayor atención en el crimen de odio que en el discurso de odio, dadas las diferencias materiales de sus impactos. Lo señalado ayuda a que se desconozca cuándo el discurso de odio puede ser punible. De hecho, en la exposición pública de violencia lesbotranshomofóbica las descripciones de los medios de prensa han enfatizado la violencia material física/sexual. Lo indicado,

evidencia una percepción debilitada de la importancia que el discurso tiene en un proceso de violencia que escala en sus consecuencias. Al respecto, cabe señalar que medios de prensa, iglesia, gobierno, educación, han sido responsables históricos -en este contexto y en otros- de su activación y circulación, pues todas estas instancias se entraman para favorecer la impunidad. Esto, mediante prácticas que no distinguen la incitación al odio que cabe, por ejemplo, en discursos como los sostenidos por la iglesia, por mandatarios u otros respecto de las disidencias sexuales, incluyendo discursos como los apuntados sobre libertad de expresión, que a todas luces rigen que las decisiones se tomen desde arriba hacia abajo.

Lo indicado, puede ser entendido desde la triada de instalación colonial: el poder clasifica según variables para inferiorizar y argumentar a favor de su dominio, de su pensamiento, del capitalismo, pues ¿qué sujetxs pueden ser objeto de estos discursos? Dichxs sujetxs son lxs que reciben la humillación, desvaloración y descrédito de una persona, un grupo de personas y de la ley, a través de ideas negativas que perpetúan prejuicios y estereotipos.

2. Crímenes de odio. Refieren a actos materiales de violencia. El discurso de odio devela un prejuicio que permite delimitar que la violencia material se enmarca en una incitación al crimen, que es más amplia que el contexto de violencia policial que intenta detener la Insurrección. El crimen de odio, al igual que el discurso de odio, se caracteriza por un alto grado de violencia y se sustenta en la selección de un cuerpo con características específicas. En este sentido, destacamos que el estado es quien delimita el uso legítimo o no de la fuerza en un estado de derecho.

El estado de emergencia naturalizó el uso de la fuerza y la violencia ilegítima, cuestión que aparece exacerbada en los casos que afectaron a disidentes sexuales. Esto, porque se relaciona con una acción ejemplificadora que se vincula con los alcances ya mencionados: es un ejemplo para el sujetx que se agrede, para su comunidad y otras comunidades que se vinculen a éstas. Así, su función simbólica ejemplificadora busca atemorizar para modificar un comportamiento. No importa quién sea la víctima, lo que importa es lo que representa. Por ejemplo, la violencia ejecutada contra una persona travesti, en una zona de comercio sexual, puede buscar que las personas travestis no vuelvan más a ese sector. Este acto, también incidirá en otras comunidades devaluadas que habiten el sector, sobre todo, si se asume que una persona transfóbica también es racista. En general, también se caracterizan porque son cometidos por grupos de personas. Pensar en los casos de Josué Maureira y Alberto Faúndez, consignados en el Primer Reporte y que sufrieron la violencia de varios carabineros, expone su presencia. Asimismo,

suelen ocurrir en espacios en donde ya se han cometido otros crímenes de odio. Podemos pensar en un crimen cometido por una misma institución, como sería carabineros, o en Valparaíso- Chile, lugar en donde fue torturada y asesinada Nicole Saavedra, y otras dos lesbianas –María Pía Castro y Susana Sanhueza- que cuenta con un alto registro de violencia contra lesbianas y que, por lo mismo, es considerado zona roja de violencia lésbica. A lo señalado, se suma que generalmente los crímenes de odio contra la comunidad disidente sexual comprometen previamente una connotación sexual expresada en tocaciones indebidas, abusos, torturas, violación y que las propias personas agredidas perciben que son objeto del odio.

En este sentido, destacamos que tanto las respuestas del estado como las respuestas sociales a la violencia tienden a responsabilizar a individuos, en este caso carabineros de una institución que es lesbotranshomofóbica. De allí que se sostenga en términos masivos un ideario que puede sancionar el odio de dicho individuo, pero no de la institución que ha fortalecido sus prejuicios. De lo indicado, surge, que tanto discurso como crimen de odio, al no ser visibilizados silencien en este contexto la genealogía, es decir, la historia de por qué estos crímenes llegan a ser cometidos, lo que se ha construido con base en sedimentos sexistas, racistas, clasistas y que por lo mismo debilitan procesos de reparación radicales, es decir, que vayan a las causas que originan la violencia y no se queden solo en lo legal que sanciona una consecuencia. La no memoria es no existencia y eso influye en los contenidos que deseen nutrir cualquier plataforma legal que se conecte con el odio.

No obstante, con los comentarios formulados en este horizonte amplio y complejo, volvemos a destacar que los discursos y crímenes de odio, aportan a visibilizar unos tipos de violencia que favorecen un proceso de reparación en términos amplios, no solo monetarios, pues deberían involucrarse con la genealogía y con comprender por qué llegamos a ser lxs sujetxs que somos. Un proceso como éste obliga a incluir en sus contenidos aquellos saberes que han sido negadxs y desechadxs por la modernidad, considerando que el odio impelido sobre comunidades “minoritarias” ha sufrido cambios, porque no se odia al sujetx gay o lesbiana que se advierte como inofensiva o sumisx respecto del orden, sino a quien lo confronta.



Manifestaciones de la calle. Créditos por fotografía: Flor Alveal

II. Hechos de violencia que afectaron a cuerpxs disidentes sexuales

A continuación, se consignan los hechos de violencia a disidencias sexuales perpetrados por carabineros de Chile desde el 19 de octubre al 11 de marzo. Asimismo, se incluyen casos de los cuales se desconoce la identidad de lxs agresores y que, sin embargo, han gestado opiniones que apuntan a una posible participación policial. Precisamos que las descripciones que se incluyen, en algunos casos, omiten datos más precisos (comuna, nombres de puntos referenciales en donde se produjeron los hechos e incluso las identidades de lxs agresores, si es que son carabineros, militares o PDI). Esto por petición de las fuentes que con ello pretenden evitar posibles revictimizaciones y no perjudicar los procesos jurídicos que en varios de estos casos las personas agredidas están llevando a cabo.

Queremos decir que en estos hechos habita una incertidumbre profunda que, más que miedo, ha originado una certeza: seguir levantando resistencias a las arbitrariedades que obstruyen que el mundo sea una trama en donde quepan distintas formas de entenderlo, vivirlo y habitarlo. Sin duda, que en esto fulgura la esperanza de apropiarnos de la realidad, esa es su importancia y el deseo que nos mueve.

2.1. Violencias Policiales

1. *"Eso es de mujer, no lo hacen los hombres"*

Identidad: Gay

Fecha: 19 octubre 2019

Lugar de la violencia: La Serena, IV Región

Un joven gay que se dirigía a una manifestación pacífica observa cómo carabineros lanzaba bombas lacrimógenas indiscriminadamente a la población. El joven decide registrar lo que ocurría, momento en el que dos agentes policiales en motocicleta lo interceptan lanzándolo al suelo, propinándole golpes con sus pies y puños. Luego, fue detenido y trasladado a la 1ra Comisaría de La Serena donde fue obligado a desnudarse por completo frente a tres funcionarios, quienes durante todo momento le abofeteaban el rostro y le amenazaban con golpearle de manera más fuerte. Cuando le ordenaron que se vistiera, los carabineros comienzan a patear sus pertenencias y a insultarlo porque entre éstas encontraron maquillaje, gritándole "eso es de mujer, no lo hacen los hombres". Pese a la violencia de la que fue objeto, este joven resistente asumió denunciar este hecho al INDH.

2. *"No nos vamos a ensuciar con una hueca"*

Identidad: Lesbiana

Fecha: 20 octubre 2019

Lugar de la violencia: Colina, Región Metropolitana

El caso en manos del INDH afectó a una joven que participaba en una manifestación pacífica en la Plaza de Armas de Colina. Carabineros comienza a dispersar a la gente con bombas lacrimógenas, generando la desesperación y la huida de las personas apostadas en el lugar. Es en ese momento cuando la joven es rodeada por carabineros. Dos de ellos la botaron al suelo con violencia, instante en el que el carabinero que la sostenía la apunta con su revolver en la cabeza. La joven resiste la violencia y les informa "Soy mujer, soy menor de edad", pensando en que esto sería considerado por lxs sujetxs. No obstante, la respuesta fue lapidaria, pues el funcionario que la apuntaba con su arma le grita "Cuando te conviene eres mujer", aludiendo a su sexualidad y apariencia. Cuando el carabinero que la tenía reducida se fue, el funcionario que tomó su lugar se arrodilló sobre la espalda de la joven con todo el peso de su cuerpo, a la vez que inmovilizaba sus brazos. La joven resistió la injustificada violencia e intentó liberarse, lo que se tradujo en que otros carabineros la patearan en todo el cuerpo, incluyendo su pelvis. Mientras la agredían salvajemente le gritaron "¡no nos vamos

a ensuciar las manos con una hueca!”. Durante la golpiza, la joven logra ponerse de pie y huir, venciendo la cobardía policial, no sin antes recibir un certero golpe de luma en su espalda.

3. La torturan, obligándole a desnudarse y hacer sentadillas

Identidad: Lesbiana

Fecha: 20 octubre 2019

Lugar de la violencia: Comuna del sector norte de Santiago, Región Metropolitana

Esta persona pasaba por fuera de un supermercado que era saqueado. Se acercó a mirar y recoge un objeto del piso. En ese instante, agentes de seguridad del estado llegan en un automóvil y la interceptan. Un funcionarix de sexo femenino la reduce y pone su cuerpo sobre el de ella, apuntándola con una pistola en su espalda. Lo indicado concluye cuando la suben a una patrulla junto a otras personas detenidas, cuestión que se realiza con golpes indebidos e injustificados. En el lugar de detención la torturan, obligándola a desnudarse y hacer sentadillas. La dejan en el calabozo del lugar en donde estuvo toda la noche junto a otra persona detenida. Al día siguiente fue trasladada al Juzgado de Garantía, cuestión que se hizo sin constatar lesiones, sin que supiera cuál era el cargo que se le imputaba y sin entrevistarse con la defensora antes de la audiencia. Pese a la violencia decide levantar su grito de resistencia, denunciando.

4. “Qué hacís aquí maricón culiao, querís que te matemos”

Identidad: Gay

Fecha: 20 octubre 2019

Lugar de la violencia: Comuna de la zona norte de Santiago, Región Metropolitana

“Yo venía caminando tarde por la avenida, niña, cuando aparecieron lxs pacxs. Me recagué de miedo, porque yo sé cómo son”. Quien relata lo anterior es un hombre gay muy afeminadx o “loca” que vive en la zona norte de la capital y que solicitó que no se incorporara el nombre del lugar en donde ocurrió este hecho. “Mira –nos dijo- no me pasó nada, pero andan como locxs estos pacxs culiaxs, así es que traté de meterme en un pasaje. Se me salía el corazón y caminaba rapidito, pero tengo tan mala “cuea” que me gritaron y tuve que parar. Andaba apretadita ese día, en eso pensaba, con unos shorts bien cortitos, así es que más lo que se me notaba. Mira, no me hicieron nada, pero me decían entre ellos –eran como cuatro- “qué hacis aquí maricón culiao, querís que te matemos” y puras cosas así. Uno me agarró el poto y me dijo que no servía ni de almohada. Yo no hallaba que hacer. Nada les decía cuando me preguntaban qué andaba haciendo y me sentía tan weona. Pasó

un rato hasta que unxs locxs se pusieron en la esquina y prendieron fuego y estxs se tuvieron que ir. Me fui más que rápido y me guardé. Ya no salgo tarde, en la población la violencia es cuática". Si bien esta persona no denunció el hecho de violencia, su resistencia es su propia vida: ser como quiere ser.

5. "Y nuestro castigo es la violencia que ya ves..."

Identidad: Lesbiana

Fecha: 22 octubre 2019

Lugar de la violencia: Comuna del sector oriente de Santiago, Región Metropolitana

Una persona lesbiana se manifestaba pacíficamente junto a un grupo de personas que carabineros dispersó con gases lacrimógenos. Cuando está retirándose del lugar, un piquete de más de cinco funcionarios se abalanza sobre ella. La insultan con discursos homofóbicos, al mismo tiempo que la reducen a través de ahorcamientos. Durante su traslado a la comisaría los discursos de odio persisten, cuestión que en la comisaría se transformó en que la obligaran a desnudarse por completo y hacer sentadillas. Cuando funcionarixs policiales revisan su mochila se percatan de su particular estado de salud ya que portaba medicamentos que son específicos para el trato de una enfermedad. Lo indicado motivó que la llevaran a constatar lesiones, pese a esto su liberación solo se concretó cuando, producto de esta traumática experiencia, sufre una fuerte crisis de angustia. No obstante, su angustia, es resistencia a través de la denuncia que formalizó en una entidad que aboga por los DDHH.

6. "Travesti culiao, caballo sidoso, te vamos a matar..."

Identidad: No Binarie

Fecha: 22 octubre 2019

Lugar de la violencia: Santiago, Región Metropolitana

Pocos minutos antes de que comenzara el toque de queda, este joven no binarie caminaba en dirección a Quinta Normal. En la intersección de la calle Rosas con Maipú, militares que transitaban en un vehículo Nissan blanco de patente desconocida, le insultan y amenazan verbalmente, diciéndole "travesti culiao, caballo sidoso, te vamos a matar y te andai organizando hijo de puta". El joven en un acto de resistencia intenta escapar y corre hacia la calle Matucana, en donde es alcanzado por los militares. Estos le atrapan e intentan subirle al vehículo en contra de su voluntad, recurriendo a la fuerza física. Golpearon distintas partes de su cuerpo, dejándole con contusiones en brazos, pecho y un corte en su cabeza.

Recibió primeros auxilios paliativos y concurrió al CESFAM N°1 Dr. Ramón Corbalán lugar en donde se le negó asistencia médica, en tanto, en ese instante sólo constataban lesiones de quienes eran acompañadxs por personal de Carabineros o por Policía de Investigaciones. El día 26 de octubre concurrió nuevamente al CESFAM N°1, cuyo registro de atención de urgencia indica un diagnóstico de esquimosis lineales en ambos brazos y eritema pequeño lineal superficial en el cuero cabelludo.

7. Violencia injustificada y tocamientos indebidos

Identidad: Lesbiana

Fecha: 22 octubre 2019

Lugar de la violencia: Antofagasta, II Región

Esta persona lesbiana participaba junto a su pareja en una manifestación pacífica en una plaza de la ciudad que es intervenida por carabineros. Éstos comienzan a lanzar gases lacrimógenos para disuadir al grupo lo que es efectivo ya que la gente, incluida esta pareja, comienza a retirarse. Es en ese contexto cuando ambas son atrapadas y acorraladas frente a un muro por agentes de seguridad que portaban lumas y metrallas. Impedidos sus movimientos comenzaron a ser golpeadas con fuerza desmedida. Las agredidas apelaron a la razón y una de ellas les pidió expresamente que se detuvieran, sin embargo, su petición no tuvo buena acogida, por el contrario, por respuesta obtuvo un “cállate perra culiá”. Detenidas contra el muro, les ordenan abrir las piernas y las registran, tocándoles –ajenos a la ley- sus genitales, pechos y trasero. No conformes con este violento agravio las esposan y trasladan a otro grupo, momento en que las vuelven a golpear y las lanzan al suelo. Ellas resisten con dignidad e intentan huir, pero las toman con fuerza y amarran sus muñecas. Posterior a esto las suben a un carro policial y las trasladan a una comisaría en donde a una de ellas la obligan a estar de pie durante 5 horas, tiempo que fue acompañado permanentemente por insultos lesbofóbicos. A través de la denuncia de los hechos, ellas siguen resistiendo.

8. Detención violenta pese a ser herida por una bomba lacrimógena

Identidad: Lesbiana

Fecha: 28 octubre 2019

Lugar de la violencia: Antofagasta, II Región

Una pareja de mujeres lesbianas transitaba por la vía pública. Cerca del lugar que recorrían se desarrollaban manifestaciones que convocaron el uso desmedido de fuerza policial. En ese contexto y sin ser parte de la protesta una de ellas es

golpeada por una bomba lacrimógena en la pierna. El fuerte impacto la botó al suelo provocándole un indescriptible dolor. Sin considerar el estado en que la bomba la dejó lxs policías la intentan parar con violencia. En medio de este ejercicio asimétrico de fuerzas, esta persona se percata que su pareja está siendo fuertemente agredida. De hecho, producto de los golpes su compañera se desmaya por lo que pese al golpe ella intenta socorrerla. Lo indicado fue impedido por los funcionarios policiales, destacándose que, en este ejercicio abusivo de poder, uno de ellos la toma violentamente por el cuello para obstruir su movimiento. La pareja es detenida, subida a un carro policial y se impide que la persona lesbiana golpeada por la bomba apoye las necesidades médicas de su pareja. Ambas fueron liberadas a las 04:00 del día siguiente y decidieron como acto de resistencia denunciar lo ocurrido.

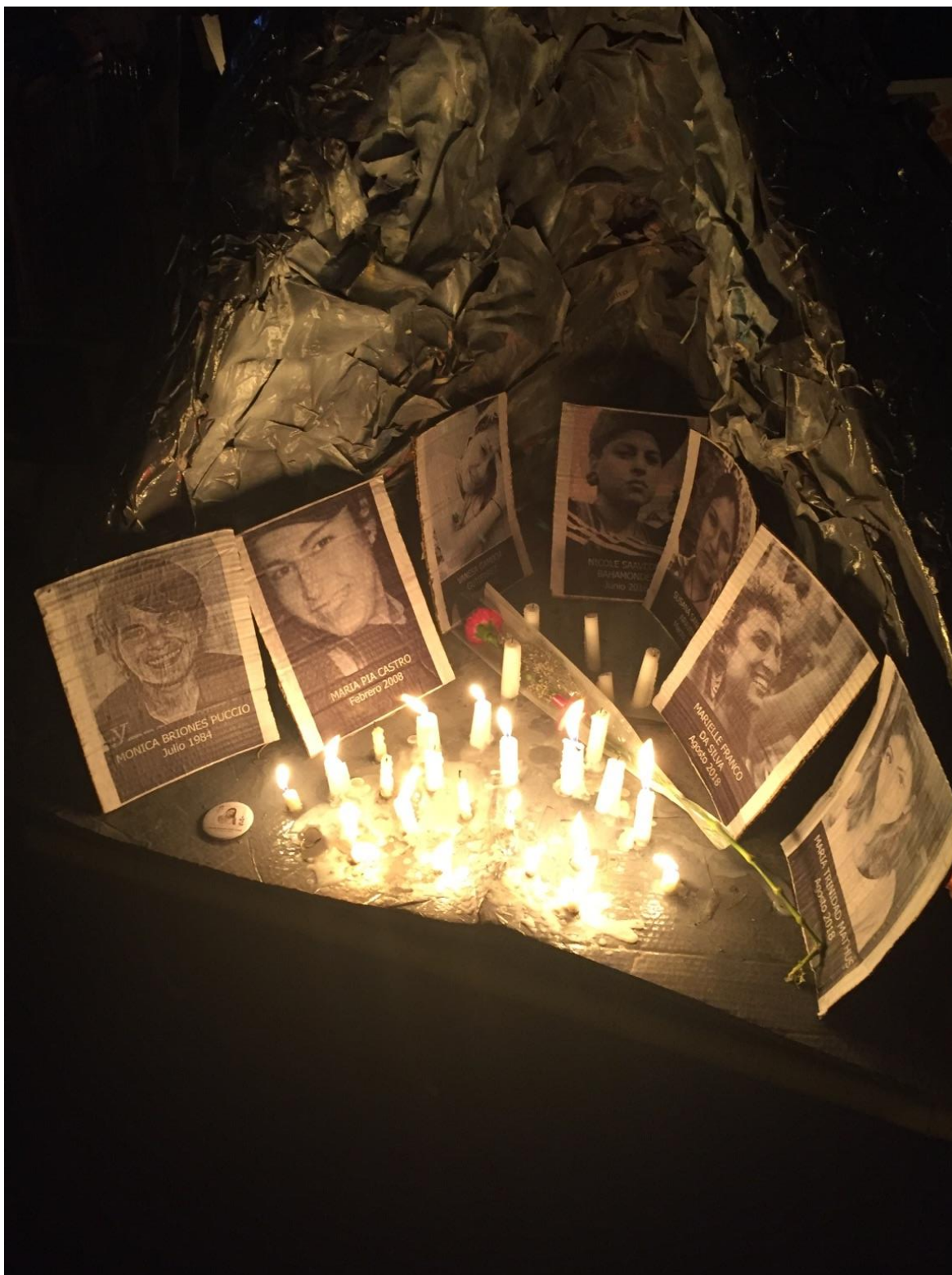
9. “¡Si nos pillan, nos matan!”

Identidad: Lesbiana

Fecha: 28 octubre 2019

Lugar de la violencia: Santiago, Región Metropolitana

“Estaba en la esquina cuando llegaron caleta de micros y se bajaron lxs pacxs. Empezamos a correr. Como que me borré y vi que le pegaban a un cabro como entre cuatro pacxs. Me quedé con esa imagen y seguí corriendo pa delante. Como que eso fue. Pa’ delante, siempre pa’ delante, ¡porque si no pa qué poh!..No nos podemos echar pa’tras, porque si nos pillan nos matan. En eso, me pegaron en la espalda. Sentí que me iba a quebrar. Fue tan fuerte que me caí. Dos pacxs me agarraron y me pegaron patadas. Me decían “maricona de mierda” y yo les respondía “asesinxs!”. No me arrepiento de eso, aunque por eso me pegaron más. No sé si fue al final o al principio, pero uno de los pacx me gritó caleta de veces “Muérete maricona” y cosas así. No sé cómo me escapé, porque todo fue súper rápido. Igual me atraparon yo creo que porque se me nota, ¿cachai?, pelo corto y esas cosas” Este relato de violencia no fue formalizado en ningún espacio, pues – esa fue la afirmación- la joven no cree en la justicia. Sí creo –advirtió- en la lucha que estamos dando en la calle.



Manifestaciones de la calle. Créditos por fotografía: Toli Hernández

10. De fabricante de molotov a desórdenes públicos por su nombre social

Identidad: Trans masculino

Fecha: 05 noviembre 2019

Lugar de la violencia: Copiapó, III Región

Un joven trans masculino comparte con una amiga en una propiedad abandonada. De improviso ingresan tres carabineros en motocicleta, quienes les indican que serían detenidos por fabricación de bombas molotov. Al revisar sus mochilas se dieron cuenta que tal acusación no se sostenía, momento en que realizan un control de identidad. El joven entrega su cédula, solicitando al funcionario policial que realizaba el procedimiento que le llamara por su nombre social, cuestión que no fue cumplida. Por el contrario, por este acto de resistencia, los carabineros le toman deteñde acusándole de desórdenes públicos, cuestión contradictoria con el espacio en donde estaban y con lo que hacían, lo que puede asociarse a transfobia por efectos de su petición. El joven es trasladado a una dependencia policial en donde le ordenan sentarse y le esposan a una reja fuera de la zona de calabozos, manteniéndole en esa posición por más de dos horas hasta que fue dejade en libertad. El caso fue denunciado al INDH.

11. Cuando la liberan se entera que lanzó una lacrimógena a un carabinero

Identidad: Lesbiana

Fecha: 06 noviembre 2019

Lugar de la violencia: Comuna zona oriente de Santiago, Región Metropolitana

Una persona lesbiana asistió a una manifestación que fue prontamente dispersada con bombas lacrimógenas. En ese contexto, solidaria, trata de ayudar a una persona que sufría los efectos de los gases. Lo hace con un guante que portaba, sin embargo, no lo logra y ante el peligro se retira del lugar. En ese momento es interceptada por un agente policial que le arrebató el guante por lo que ella lo sigue para que se lo devuelva, cuestión que devela que no incurría en ninguna falta. No lo consigue, por el contrario, es interceptada por otros cinco agentes que la reducen violentamente, maniatándola y arrastrándola. En el lugar en donde la detuvieron fue constantemente hostigada con discursos lesbofóbicos, cuestión que se agrava una vez que fue llevada a constatar lesiones. Esto, porque al regresar al lugar de detención la torturan, obligándola a desnudarse y hacer sentadillas. Una vez liberada se entera que se le imputa haber lanzado una bomba lacrimógena a un funcionario policial, cuestión que denuncia, pues ella sigue en resistencia.

12. Un perdigón le queda incrustado en el brazo izquierdo

Identidad: No binarie

Fecha: 08 noviembre 2019

Lugar de la violencia: Providencia, Santiago, Región Metropolitana

En el Parque Bustamante, un joven no binarie recibe impacto de perdigones, debido al uso abusivo de la fuerza por parte de carabineros. A raíz de esta violencia injustificada, un perdigón queda incrustado en su brazo izquierdo. El joven insurrectx, destacando la dignidad de este adjetivo, denunció su caso en OTD, instancia que le entregó orientación y acompañamiento pertinente a sus necesidades.

13. Ver, seleccionar y disparar

Identidad: Gay

Fecha: 11 noviembre 2019

Lugar de la violencia: Copiapó, III Región

Un comunicador audiovisual gay trabajaba en labores propias de su profesión, registrando los incidentes que se producían en contexto de protesta social en la ciudad de Copiapó. Se encontraba más o menos a 10 metros de un grupo de funcionarios policiales. Éstos en un momento se voltean hacia el lugar en donde el joven trabajaba. Lo observan y sin mediar provocación de ningún tipo le disparan una bomba lacrimógena que impactó su pierna derecha, dejándole con una herida que sangró profusamente. Esta situación, en donde la selectividad y el abuso aparecen implicados, detonó que el joven fuera trasladado al Hospital Regional de Copiapó, en donde fue atendido en el área de urgencias, diagnosticándosele "Herida contusa pierna derecha". El caso es atendido por el INDH, lo que es un preciso acto de resistencia a la violencia.

14. Le quiebran nariz y le amenazan de muerte para que no lo cuente

Identidad: Gay

Fecha: 17 noviembre 2019

Lugar de la violencia: Providencia, Santiago, Región Metropolitana

Un fotógrafo profesional, estaba en una manifestación en la Plaza Dignidad sacando fotos. Posteriormente, se encontraría con su pareja en el metro Los Héroes, sin embargo, es detenido en el camino. La acción fue violenta, le quebraron la nariz y botaron uno de sus dientes. El joven fue subido a un carro policial, donde fue torturado y constantemente insultado por su sexualidad. Luego, fue trasladado

a un centro de salud para constatar lesiones. Antes de ello los funcionarios policiales le amenazaron de muerte para que mintiera respecto de lo que realmente había sucedido. Allí, un funcionario del hospital le sacó una foto y se la envió a su pareja. Su familia fue a ver a la víctima a la 9°, 13° y a la 28° comisaría, pero no estaba, se lo habían llevado a un lugar desconocido. Posteriormente, en la 3° Comisaria les dijeron a sus padres que probablemente lo habían llevado a Renca a constatar lesiones, siendo que ya había constatado lesiones previamente. También, les dijeron que la detención había sido a las 23:00 y, según su pareja, habría sido detenido a las 21:00. Finalmente, es la persona gay agredida la que logra contactarse con su familia gracias a un funcionario del hospital, señalando que fue golpeado por seis carabineros en la cabeza y las costillas. Lo amenazaron de muerte y lo inculparon, sin pruebas, de querer tirarle cloro a los uniformados, lo que es falso, pues no portaba nada. El caso fue denunciado públicamente por la Federación de estudiantes de la UTEM y evidencia cómo las amenazas no amedrentan la resistencia frente a la injusticia.

15. Carabinero, ¡El violador eres Tú!

Identidad: Gay

Fecha: 19 noviembre 2019

Lugar de la violencia: Santiago, Región Metropolitana

Ajena a las manifestaciones, esta persona gay se dirigía rauda a abordar el metro, pues la hora de su cierre se acercaba. No portaba nada que sugiriera que hubiese participado en algún acto definido como violencia por las fuerzas policiales. Sin embargo, y sin mediar provocación, tres carabineros lo cercaron, lo detuvieron y lo ingresaron a un furgón policial. El furgón se desplazó por algunas calles y al rato se detuvo, bajándose dos de los funcionarios. El tercer carabinero se quedó arriba y lo violó analmente, cuestión originada con base en la identificación de su orientación sexual. La resistencia de este hombre gay se sobrepuso a la violencia y denunció el caso a INDH.

16. Nos atropellaron por ser gays e ir tomados de la mano

Identidad: Gay

Fecha: 19 noviembre 2019

Lugar de la violencia: Región Metropolitana

Una pareja gay transitaba de regreso a su hogar por el centro de Santiago. Lo hacían en calma, pues no había presencia de carabineros en la zona, ni manifestaciones. Conversaban con tranquilidad, siendo de pronto sorprendidos por un carro lanza

gases que iba contra el tránsito. En un paso peatonal el carro se les lanza encima atropellándoles, cuestión que es considerada por esta pareja como un acto abiertamente homofóbico, en tanto, asumen que detonaron el odio policial, ya que iban tomados de la mano. El atropello totalmente injustificado generó que ambos jóvenes cayeran al piso, quedando sus cuerpos con raspaduras, dolores musculares y problemas de movilidad. La situación se vio agravada, no solo porque los funcionarios policiales no les prestaron ningún tipo de auxilio, sino también, porque comenzaron a lanzar gases lacrimógenos sin justificación, en tanto, se encontraban solos en el sector. La denuncia resistente fue presentada al INDH y en varios portales informativos.

17. "Te voy a meter la luma por el poto"

Identidad: Gay

Fecha: 20 noviembre 2019

Lugar de la violencia: La Cisterna, Santiago, Región Metropolitana

Un joven salió de su casa cerca de las 14:00 para juntarse con un amigo del Liceo. En el trayecto se encontraron con manifestaciones que culminaron con la presencia de carabineros lanzando gas pimienta y bombas lacrimógenas en contra de los manifestantes. El joven lanzó una piedra en un intento desesperado de protección y resistencia, que no significó su detención. A eso de las 16:05, cuando se dirigía a su preuniversitario se percata que era seguido por carabineros por lo que se inquietó y caminó hacia donde había más gente. Llegó frente a un paradero en donde fue tomado por la fuerza. El joven opuso se resistió con dignidad, por lo que llegaron cinco carabineros más. La gente intentó ayudarlo, pero fue infructuoso. Cuando lo subieron a la patrulla, un carabinero le grita "Súbete maricón", "Te voy a meter la luma por el poto", entre otros. En el carro fue acusado de diversos hechos que eran falsos, prosiguiendo las amenazas, entre las cuales se contó "Adentro voy a cobrar". En la comisaría un carabinero le advirtió que no se olvidaría de su rostro y que "lo haría mierda". Los cargos que se le imputan son desorden público, atentado contra carabineros, tirar bomba molotov, palos, botellas de vidrio y piedras, cuestión que es falsa. Sus lesiones no fueron constatadas y entre ellas se contó un golpe en su ojo que le produjo un derrame. Pese a las amenazas el joven, valiente, denunció este hecho a una organización que lucha por los DDHH.

18. Golpeada en la cabeza por ser lesbiana

Identidad: Lesbiana

Fecha: 21 noviembre 2019

Lugar de la violencia: Barrancas, Valparaíso, V Región

Una joven lesbiana de 18 años de aspecto masculino caminaba resguardándose de los gases lacrimógenos. De allí que utilizará un pañuelo para cubrir su rostro, pues de otra forma habría sido imposible transitar. Esto último fue lo que desencadenó la violenta intercepción de la muchacha por parte de carabineros, quienes profiriendo insultos lesbofóbicos le lanzaron un líquido disuasivo en su cara. La joven lesbiana fue inmovilizada y lanzada al suelo, lugar en donde los funcionarios policiales comenzaron a darle diversas patadas (golpes de pie) en su cuerpo, uno de las cuales llegó directo a su cabeza. Posterior al ataque policial, la joven fue trasladada en calidad de detenida a la Primera Comisaría de San Antonio. Allí pasó toda la noche sin que se pudiera formular ningún cargo en su contra, cuestión por lo que fue liberada al día siguiente, sin que nadie intentara reparar, ni siquiera verbalmente, el crimen de odio al que fue sometida. El caso fue difundido por varios portales informativos.

19. Presa política por ser lesbiana

Identidad: Lesbiana

Fecha: 21 de noviembre 2019

Lugar de la violencia: Concepción, VIII región

Karen Ulloa y su pareja Nayareth Sepúlveda se plegaron a las marchas convocadas en Concepción durante treinta y seis días, haciendo uso de su derecho legítimo a manifestarse. Ese 21 de noviembre no fue la excepción. Como siempre lo hicieron pacíficamente, decidiendo volver a su hogar cuando la represión policial transformó la calle en un peligro. Esperaban el Uber que las llevaría de regreso, cuando cinco sujetos vestidos de negro se bajaron de un automóvil y las detuvieron violentamente. Nayareth relata que los funcionarios policiales, que nunca se identificaron, fueron tremendamente violentos con Karen dado su aspecto masculino, cuestión que percibe, pues estando ella junto a Karen, los golpes y la violencia solo se centraron en esta última. Reducidas ambas, fueron llevadas a un cuartel de la PDI y Karen fue encarcelada desde ese día hasta el 03 de marzo. En la actualidad, Karen está privada de libertad en su hogar, lo que excede los tres meses de investigación de los hechos indicados por la justicia. Ambas, siguen resistiendo con el apoyo de diversos grupos que demandan la libertad total de Karen.



Manifestaciones de la calle. Créditos por fotografía: Flor Alveal

20. Firma mensual por ser lesbiana

Identidad: Lesbiana

Fecha: 21 de noviembre 2019

Lugar de la violencia: Concepción, VIII región

La pareja de Karen Ulloa fue detenida el mismo día junto a ésta. A ambas se les inculpa de un delito que no se devela, para no perjudicar el proceso de investigación. El hecho de clara violencia gestó su arraigo nacional y que deba firmar mensualmente en fiscalía mientras dure la investigación. Si bien Nayareth, no fue objeto de la misma violencia que sufrió su pareja Karen, una cuestión fundamental es que su afectación psicológica por estos hechos es real y que como acompañante de Karen pudo percibir como esta última fue seleccionada por el ejercicio violento policial, dada su apariencia masculina. Pese al daño emocional y a la transformación de su vida que estos hechos implicaron, Nayareth resiste con dignidad y entereza la adversidad, haciéndole frente sin silenciarse.

21. Asfixiados, golpeados y baleados por ser “maricones”

Identidad: Gay

Fecha: 23 noviembre 2019

Lugar de la violencia: Hualpén, VIII región

Varios portales informativos difundieron como una pareja gay en Hualpén, Damián Urra y Jorge Guzmán, fue asfixiada, golpeada y Guzmán baleado a quemarropa en su rodilla. Lxs jóvenes que fueron detenedxs, durante todo el procedimiento fueron tratados de maricones. Lo ocurrido se desarrolla a partir de la sorpresa que produjo un violento control de identidad realizado al que la pareja se negó, desatando la furia policial. Cabe enfatizar que los controles de identidad han sido objeto de la crítica de al menos dos informes de DDHH, el de Human Rights Watch y el de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ACNUDH) que describen en diversos pasajes como han sido una puerta de entrada a las violaciones que describen. Lxs jóvenes en ningún momento dejaron de defenderse y responder legítimamente a la injustificada violencia policial, cuestión que aumentó la ira de los funcionarios policiales que les acusaron de intentar asesinar a un carabinero, lo que queda absolutamente desmentido por las filmaciones que circularon en redes sociales.

22. Hostigado con comentarios xenófobos y transfóbicos

Identidad: Trans masculino

Fecha: 16 diciembre 2019

Lugar de la violencia: Santiago, Región Metropolitana

Esta persona trans masculina estaba en una manifestación cuando es tomade del cuello por un agente policial que le comienza a asfixiar. Al violento procedimiento se suman dos funcionarios más y le trasladan a un retén en donde le vuelven a asfixiar. Esta persona lucha contra esa violencia injustificada y logra zafarse, pero actúa otro funcionario que le golpea con un objeto contundente de sus implementos represivos para volver a inmovilizarle. Durante el tiempo que estuvo detenido en el retén y en el servicio de salud -al que fue llevade a constatar lesiones- sufrió hostigamiento constantemente con comentarios xenófobos, pues no es chilene y transfóbicxs por su identidad de género. Antes de ser liberade, le indican que se le imputan desórdenes públicos y que el fiscal se quedará con su celular para detectar si es parte de alguna organización, cuestión que autorizó por miedo. Miedo que se transforma en resistencia cuando decide denunciar las violencias a las que fue sometide.

23. Operada de urgencia y hospitalizada por la pérdida de sangre que le causó un "lumazo"

Identidad: Lesbiana

Fecha: 27 diciembre 2019

Lugar de la violencia: Antofagasta, II Región

Esta persona lesbiana se retiraba junto a una amiga de una manifestación. Su intento se ve frustrado por vehículos policiales que comenzaron a perseguir a las/es/os manifestantes. Las amigas corrieron para evitar la violencia policial, sin embargo, fueron alcanzadas, siendo la persona lesbiana golpeada ferozmente por un carabnero que con su luma hirió el lado derecho de su cabeza. El golpe fue tan fuerte que tropezó y cayó al suelo, lugar en donde al menos dos funcionarios, comenzaron a pegarle patadas. Lo indicado finaliza cuando uno de ellxs advierte que es mujer. El golpe en su cabeza la dejó con una extensa herida, que comenzó a sangrar profusamente, sin embargo, en vez de ser llevada a un centro asistencial fue trasladada junto con su amiga a la comisaría. Allí, producto del golpe y la pérdida de sangre, no podía sostenerse en pie. La joven esperó cerca de una hora por una ambulancia que nunca llegó. Cuando los policías advirtieron su gravedad la trasladaron al hospital, lugar en donde fue operada de urgencia y hospitalizada. Cabe agregar que la pérdida de sangre la dejó en estado de inconciencia, obligó a que se le realizara una transfusión de sangre y le provocó anemia. Pese a esta experiencia traumática, su valentía y su deseo de justicia levantan su resistencia y denuncia el hecho a una entidad pertinente y comprometida con los DDHH.

24. "¡Suelta la reja, mariconas de mierda!"

Identidad: Lesbiana

Fecha: 06 enero 2020

Lugar de la violencia: Localidad de la VIII Región

Agentes policiales intentan desalojar a unas personas que se manifestaban en un lugar, momento en que su odio se vuelca en contra de una persona lesbiana que pese a su presencia y junto a otras personas no se retiraba de una reja existente en el espacio. "¡Suelta la reja, mariconas de mierda!" –le gritaban. Uno de estos funcionarios hiere su mano y la comienza a arrastrar, cuestión que origina un forcejeo violento acompañado de discursos de odio basados en su orientación sexual. Cuando éste y otrxs agentes policiales logran su cometido le toman la cabeza con mucha violencia lo que la hace caer al suelo, facilitando que sea arrastrada y que le arranquen sus ropas, dejando su torso desnudo. "Qué alega el marimacho" respondían los policías ante la legítima y digna reacción de

resistencia de esta joven, cuestión que transformó la cobardía policial -así la denomina este Reporte- en golpes en su espalda, piernas y en tocaciones –siempre indebidas e inaceptables- en sus pechos. Esta persona lesbiana digna, insiste en resistir, cuestión que genera más violencia, tanto así, que otro carabinero intenta que la dejen de agredir. Esto no fue así y la joven pasó a tribunales por desorden. Su fuerza resistente, pese a esta situación traumática, motiva que denuncie el hecho en una entidad pertinente y comprometida con los DDHH.

25. “Lesbiana de mierda”, “lacra asquerosa”, “guatona culia”, “parecís hombre...”

Identidad: Lesbiana

Fecha: 12 enero 2020

Lugar de la violencia: Antofagasta, II Región

Debido a la gran cantidad de barricadas una persona lesbiana estaciona su vehículo y sigue su camino a pie. En el trayecto se detiene en una esquina en donde varios vecinos observaban el saqueo de un Supermercado. Agentes policiales llegan a la esquina y detienen a las personas que se encontraban en el lugar, incluida esta persona lesbiana la que fue golpeada en uno de sus ojos con una luma recibiendo, además, golpes en su cabeza y rostro. Esta violencia física –crímenes de odio- fue acompañada permanentemente por discursos de odio que aludían a su orientación sexual: “lesbiana de mierda”, “lacra asquerosa”, “guatona culiá”, “parecís hombre”, fueron algunos de los insultos. Posterior a estas agresiones es llevada a constatar lesiones, cuestión que no detuvo la violencia, pues luego de esto recibió golpes de puño en la nuca. No conformes con esto y cuando ya estaba en una comisaría la amenazaron con ir a botarla a un lugar de la localidad en donde ocurre el hecho, ya que estaba muy golpeada. Lo indicado levantó la defensa de otras mujeres detenidas que se opusieron tenazmente a que la sacaran de la celda. Más tarde, una mujer detenida en el mismo lugar insultó a carabineros, por lo que éstos rocían gas pimienta en las celdas y lanzan una bomba lacrimógena en el pasillo. Al día siguiente, esta persona lesbiana es trasladada al Juzgado de Garantía a una audiencia de control de detención, oportunidad en que el defensor penal público denuncia las lesiones y solicita que la detención sea declarada ilegal. El Juzgado no declara la ilegalidad de la detención, pero sí realiza la denuncia por las lesiones en la misma audiencia. La mujer es liberada a las 17:00 hrs del día domingo 12 de enero. Esta lesbiana decide seguir en resistencia y denunciar.

26. Violencia injustificada, un dedo fracturado por registrar la acción de carabinerxs

Identidad: Lesbiana

Fecha: 11 de marzo 2020

Lugar de la violencia: Coronel, VIII Región

Una lesbiana comienza a registrar lo que ocurría en la calle post manifestaciones. Esto molestó a un carabinerx que comienza a hostigarla verbalmente y a seguirla de modo amenazante. Tras este momento la joven que se encontraba acompañada se sienta y ve que atrapan violentamente a un joven que no hacía nada. Ella pregunta a carabineras por qué se lo llevaban, pero por respuesta recibió insultos de una carabinera y un carabinero, cuestión que intentó filmar. Por esta acción resistente, otra agente policial le pega una patada en la vagina que fue el inicio de una golpiza, en la que participó un grupo de carabinerxs que la agredieron con golpes de puño, lumazos y patadas en todo su cuerpo. Su acompañante al ver la situación y movilizada por una pulsión de defensa y justicia, se lanza sobre lxs carabinerxs logrando que se desplace hacia un lado. No obstante, este esfuerzo no detuvo la violencia que solo se redujo cuando un carabinero lanza gas pimienta sobre sus ojos y boca. La golpiza concluyó con su cuerpo plagado de hematomas y con uno de sus dedos fracturados. El periódico La Zarcamora visibilizó el hecho, en donde INDH se hizo parte y presentó una querrela por torturas.

27. "Y qué, si ésta es lesbiana"

Identidad: Lesbiana

Fecha: 11 de marzo 2020

Lugar de la violencia: Coronel, VIII Región

Este hecho de violencia es parte del caso anterior. Esta persona lesbiana al ver la violencia desmedida que se dejaba caer sobre su acompañante y guiada por una pulsión de resistencia, autodefensa y justicia intenta defenderla. Lo indicado desencadena una violencia feroz sobre su cuerpo que se inicia con golpes afuera del carro policial y con un intento de asfixia. Cuando la detuvieron e ingresaron al carro policial un policía violentamente le mete los dedos en sus ojos al mismo tiempo en que emitían insultos lesbofóbicos basados en su apariencia. La joven no recuerda si fue estrellada o no en la pared del carro policial, solo recuerda que una vez que la sentaron la siguieron golpeando, haciendo caso omiso del asma crónica que les reveló y por lo cual demandaba con desesperación un inhalador que nunca llegó. La cobardía policial se expresó con amenazas de tirarla al río y con apremios diversos para que no contará lo ocurrido. En el centro hospitalario al que fue

trasladada las amenazas continuaron. Se establece complicidad del médico que la revisó, pues informó que tenía lesiones leves, lo que se viene abajo al contrastar dicho reporte con los otros informes que se elaboraron con posterioridad. De regreso en la comisaría la encerraron y la obligaron a desnudarse y a hacer sentadillas, siempre presionándola a que guardara silencio. En un momento de estas agresiones unx de lxs agentes policiales indica "Y qué, si ésta es lesbiana", cuestión que valida que este cuerpo no le importa a la policía. El caso, pese a las amenazas, fue difundido por esta joven en el periódico La Zaramora, quien también formalizó su denuncia en el INDH, instancia que presentó una querrela por torturas.



Manifestaciones de la calle. Créditos por fotografía: Toli Hernández

2.2. Violencia sin reconocimiento de lxs agresores

1. Lx militares no hicieron nada...

Identidad: Lesbiana

Fecha: 26 de octubre 2019

Lugar de la violencia: XII región

Una joven lesbiana regresa a su casa después de haber compartido con una amiga a eso de las 03:00 AM. Lo último que recuerda es que llegó cerca del Cementerio de la ciudad para tomar el colectivo. Pierde la conciencia y se despierta porque está tragando agua. No recuerda mucho, solo posee vagos recuerdos del río, de afirmarse en una muralla y atravesar montículos de arena. A las 04:15 trabajadores de un bar escucharon sus gritos y la socorrieron. Antes de eso, llaman a los militares que se encontraban dos en cada esquina. Ellos la vieron venir desde el río que se encuentra a cuatro cuadras del lugar, sin embargo, no hicieron nada por ayudarla. Fue trasladada al hospital en donde le detectan una hemorragia cerebral, esquinces en las piernas, pérdida de dientes, y varios días después se dan cuenta que además tenía dedos esguinzados. Se observaba un golpe en su mandíbula, lo que sus familiares atribuyen a un culatazo de arma, haciéndoles pensar que agentes de seguridad estuvieron implicadxs. A lo indicado, se suma a que la joven estaba con todos sus documentos y dinero, lo que descarta un robo, y existe como antecedente el caso de una mujer heterosexual que ese mismo día y no a mucha distancia fue apiedrada por un militar, que al ser encarado por la mujer le rompe dos dientes, llamando a dos militares para que se unieran a la golpiza. Ella, no recuerda cómo llegó a su casa, lo mismo que esta joven lesbiana. Para las activistas de la zona en ambos casos existe un modus operandi común.

2. Un golpe que le hace perder la memoria

Identidad: Gay

Fecha: no datada

Lugar de la violencia: Osorno, X región

Una persona gay adulta asiste a una manifestación que fue reprimida fuertemente por la policía. Por este motivo, la persona escapa, momento en que siente un golpe. Pierde la conciencia y no tiene memoria de lo que ocurre después. Llega a una comisaría una hora después y con señales de abuso sexual. No se realizan peritajes, ni se realiza la denuncia a las instancias correspondientes. La información es recogida por MOGALETH de la ciudad de Puerto Montt sin que exista nadie a quien culpar formalmente.

3. Y la culpa no era mía, ni cómo andaba, ni de la bandana que usaba

Identidad: Gay

Fecha: 17 de noviembre 2019

Lugar de la violencia: Puerto Montt, X región

Un joven gay es objeto de un ataque homofóbico en la localidad El Alerce cercana a Puerto Montt. El joven salió a pasear a un lugar tranquilo a dos cuadras de un retén de carabineros. Llevaba una bandana LTGIQB+ en su frente. En el lugar aparentemente no había nadie, sin embargo, de improviso recibe un golpe certero en su cabeza. No logra ver al agresor, pero sí se da cuenta que lo abordan un grupo de 5 hombres que lo golpearon y 3 de ellos lo violaron. El joven fue lanzado a la carretera en donde además fue atropellado. Para las personas activistas de MOGALETH la investigación para dar con lxs culpables ha estado llena de errores, pues se perdió evidencia, los peritajes sexológicos fueron inadecuados, ya que pasaron 5 días desde la violación para que éstos se aplicaran. Dichos errores hacen pensar en una práctica de odio por omisión y/o también –apuntan lxs activistas- la necesidad de ocultar a lxs ejecutorxs.

4. Un intento de suicidio no planificado

Identidad: Gay

Fecha: no datada

Lugar de la violencia: Puerto Montt, X región

Un joven gay discute con su madre. Sale de su hogar y en ese trayecto pierde la conciencia. Se despierta en el hospital de Osorno a varios kilómetros de distancia de su hogar. Quienes lo encontraron fueron carabineros que indican que lo encontraron colgando de un árbol. Lo indicado levanta las alertas de MOGALETH, pues para que una persona muera por ahorcamiento, primero debe planificarlo y el joven no salió con esa intención. Lo otro que llama su atención es que el joven agredidx vive en las cercanías del joven que fue violado en un descampado en Osorno y que se registra más arriba.

III. Análisis de la violencia: Comentarios y algunas claves para el debate

En términos cuantitativos, este Segundo Reporte consigna 27 hechos de violencia perpetrada por agentes policiales. De éstos, 15 afectaron a lesbianas; 2 a personas No binaries; 2 a personas trans masculinas y 8 a personas gays. Cabe indicar que el Reporte consigna 2 casos en donde parejas gays fueron agredidas físicamente. Lo mismo ocurrió con 2 casos de agresión a parejas de lesbianas. Estos hechos fueron consignados como un caso de violencia por carecer de información directa al respecto, pese a que ambas personas fueron agredidas. Realizamos estos alcances, porque violencias que afectaron a 2 parejas lésbicas en la VIII región fueron inscritas desagregadamente en el reporte gracias a la colaboración activista y al seguimiento que pudimos realizar. Si consideramos lo indicado, los hechos de violencia a lesbianas y gays aumentan a 17 y 10, respectivamente. Así serán consignados en el cuadro de síntesis que incluimos más abajo. No obstante, cuando hagamos referencia a casos o hechos de violencia, nos referiremos a éstos tal como están consignados en el Reporte, realizando salvedades cuando corresponda.

Si unimos estas cifras al Primer Reporte, podemos contabilizar las violencias que afectaron a la comunidad disidente entre el 18 de octubre del año 2019 y el 11 de marzo del año 2020. Las violencias consignadas en el Primer Reporte datan las violencias ocurridas entre el 18 de octubre y el 05 de noviembre. Las del Segundo Reporte registran las violencias perpetradas entre el 19 de octubre y 11 de marzo. Este Segundo Reporte, incluye además el registro de 4 casos de violencias –1 afectó a una persona lesbiana y 3 a personas gays- de los cuales se desconocen las identidades de lxs agresores. Su descripción se incluye con base en las reflexiones e inquietudes de activistas y familias cuyo entramado de evidencias posibilitan sospechas no comprobadas en torno a la participación de agentes de orden y seguridad. Al respecto, resulta clarificador el caso de violencia que afectó a la persona lesbiana de este grupo. Pese a ser vista gravemente herida por militares apostadx en el lugar al cual llegó -después de una paliza que borró varios pasajes de la violencia que la afectó- fue ignorada por éstos. Asimismo, como fue indicado en la introducción de este Reporte, 5 lesbianas no quisieron denunciar de ningún modo las violencias que les afectaron y en el caso de 2 personas trans masculinas y 1 lesbiana, prevaleció un carácter reparatorio en el orden psicológico, por sobre la denuncia judicial o en este mismo Reporte.

A continuación, un cuadro que sintetiza los casos registrados, incluyendo en la contabilización los casos no denunciados que comentamos en el párrafo anterior y, por lo mismo, no descritos en este Reporte:

Casos Denunciados				
Identidad	Agresiones policiales Primer Reporte	Agresiones policiales Segundo Reporte	Total de agresiones policiales	Agresiones sin conocimiento de culpables Segundo Reporte
Lesbianas	7	17	24	1
Trans masculinos	1	2	3	0
Travestis	3	0	3	0
No binaries	0	2	2	0
Gay	4	10	14	3
Organizaciones	2	0	2	0
Total	17	31	48	4
Casos No Denunciados y no descritos				
Lesbianas	3	6	9	0
Trans masculinos	1	2	3	0
Travestis	0	0	0	0
No binaries	0	0	0	0
Gay	2	0	2	0
Organizaciones	0	0	0	0
Total	6	8	15	0
Total General	23	39	62	4

Cabe destacar que los hechos de violencia del Segundo Reporte no incluyen los que afectaron a un joven gay y a su hermano también gay. Con ellxs, no pudimos concretar un encuentro para realizar un seguimiento de lo acontecido. No obstante, a uno de estxs jóvenes –acusado de dañar un monumento nacional- le contactamos con abogadx para enfrentar los cargos que se le imputaron. Este joven indicó que las agresiones policiales –persecución, golpes, patadas, entre otros- no incluyeron discursos homofóbicos, sino burlas por ser artista.

Asimismo, el cuadro de síntesis omite el relato de una pareja lesbiana que vive muy cercana a Plaza Dignidad. Ellas traducen la violencia policial en balines que traspasan ventanales, gases que bañan el edificio en donde viven, policías infiltradxs que queman basureros, personas huyendo, entre otras expresiones de violencia que las obligaron a autoprotgerse. Dicha autoprotección, no emerge solo por estos hechos puntuales. No. Surge también, porque reactivaron las emociones, en particular de una de ellas, que es sobreviviente de la Dictadura de

Pinochet. De esta forma lo que viven estas compañeras –G.C y A.F- que no ocurre expresamente porque éstas sean lesbianas, expone que lo que acontece en Chile es represión dictatorial, pues las emociones y conductas de autoprotección de esta pareja se producen por la similitud entre ésta y la del dictador Augusto Pinochet. Para ellas las “(...) *secuelas de la Dictadura fueron grandes, esa rabia/pena se acumula, pero hay que vivir para contarlo*”. En las dictaduras se agudiza el riesgo de esta pareja y de todas las personas disidentes sexuales, puesto que son un escenario propicio para que emerja radicalmente la defensa del orden moral y político. La continuidad dictatorial Pinochet/Piñera que apuntamos defiende un modelo de relaciones en donde el Odio por lxs disidentes sexuales se exagera. Dicho Odio aplica las mismas prácticas a población general y a disidentes sexuales, pero reiteramos, como veremos en lo sucesivo, que estxs últimos se diferencian de lxs primerxs a partir de características asociadas a su orientación sexual e identidad de género y allí el que “se les note” es gravitante.

En el primer apartado se expuso que la violencia del gobierno de Piñera se ha caracterizado por el abuso de poder de las fuerzas policiales; por las amplias facultades de detención que se les han otorgado, por la ausencia de sanciones judiciales a lxs agresores y por maltratos, violencia sexual y torturas como ejes de las violencias. Para los casos descritos en el Reporte, esto se mantiene, pues en todos los casos registrados la violencia fue indebida y desmedida, vulnerando el derecho a la integridad física y mental. En esta escena las personas disidentes que pudieron reaccionar lo hicieron para defenderse de agresiones policiales ejercidas en total asimetría. A lo indicado se añade que post detención se vulnera el derecho a un debido proceso, a través de la imputación de cargos falsos, amenazas para que no denuncien lo ocurrido y tiempos de retención –como es en el caso de Karen Ulloa- que exceden los límites de la investigación que se impone, entre otros. Hasta allí, lo indicado no se diferencia de otros hechos de violencia, cuestión que se transforma cuando observamos que las agresiones y detenciones se vinculan al reconocimiento de su orientación sexual o identidad de género, siendo esto lo que les transforma en un foco de su violencia. De hecho, que detengan y golpeen a una lesbiana masculina por estar en una manifestación pacífica, en sus alrededores o retirándose de las mismas, argumenta a favor. ¿Por qué a ellas y no a otras? Sí, fueron detenidas otras personas, pero ellas en lo particular recibieron insultos por su apariencia, es decir, ya no importaba que hacían, lo que en todos los casos no implicaba delito, sino lo que representaban.



Manifestaciones de la calle. Créditos por fotografía: Toli Hernández

El abuso policial, que vale decir, en el marco noticioso no ha relevado los costos emocionales de la violencia, se caracterizó por ser ejercido por más de un carabinero que, al mismo tiempo o alternadamente, cometieron los agravios y que, por lo general, fueron policías varones. Destacamos aquí la detención de una pareja gay de Hualpén que por negarse al control de identidad fue violentamente reprimida, lo que incluyó un tiro a quemarropa. Esta pareja, que durante el procedimiento fue tratada de “maricones” fue acusada de intento de asesinato, cuestión que fue contradicha por todxs los vecinxs que filmaron e intentaron disuadir a la policía sin resultados positivos. También, evidenciamos la situación de una persona trans masculina en Copiapó, acusada de elaboración de bombas molotov, cuestión que -al no ser comprobada- derivó en un procedimiento de control de identidad que llevó a la persona a solicitar que le llamaran por su nombre social. Esto devino en su encarcelamiento. Lo indicado devela cómo hechos que están fuera de la ley son maquillados en formato montaje para travestir su ilegalidad y que se detonan, porque en algún momento, son distinguidxs como disidentes sexuales. La pareja gay, de hecho y al ser detectada como tal, gesta un operativo injustificado y el descubrimiento de la identidad de género del joven trans deviene en su encarcelamiento.

Mencionamos estos dos casos, no solo porque reflejan un nivel de violencia que debe ser penalizado, pues se basan en acusaciones falsas, transgreden los derechos de las personas, exponen cómo el control de identidad es una puerta que se abre a la violencia y porque a diferencia de otros casos, ocurrieron en lugares en donde no había movilizaciones. Así, podemos decir que para la policía cualquier espacio es espacio de delito sobre todo si operan imaginarios dominantes referidos a la sexualidad. Los casos de una pareja gay atropellada y gaseada por un carro policial y de una persona gay violada en la zona de Bellas Artes de Santiago argumentan a favor, pues ocurren sin mediar el procedimiento de control de identidad mencionado, pero ponen al frente que espacios reconocidos por su carácter amable con la comunidad disidente sexual son espacios de riesgo. Esto, nos permite pensar en la no casualidad de los hechos perpetrados, ya que advierten -uniendo la cercanía de Dignidad a Bellas Artes y a las propias manifestaciones que lxs habitantes del sector han levantado- que no se trata solo de la relación "mayor presencia disidente sexual/mayor violencia policial", sino que esta relación determina una presencia policial abiertamente lesbotranshomofóbica que favorece la emisión y ejecución de discursos y crímenes de odio. De otra forma dicho: un lugar amable con la comunidad disidente sexual es un lugar en donde el enemigx se detecta con facilidad, pues pueden ir, por ejemplo, tomadxs de la mano, como lo fue en el caso de la pareja gay que mencionamos.

Lo señalado se ve amparado por la impunidad policial, pues como señala en una entrevista, Rodrigo Bustos, jefe de la Unidad Jurídica de INDH *"La fiscalía nos informó, en reunión con el Fiscal Nacional, que de las 4.300 denuncias que han recibido por violencia institucional, solamente hay alrededor de 30 causas formalizadas"*. En este marco vale enfatizar que para las disidencias sexuales es muy preocupante que se haya revocado la prisión preventiva de Erwin Espinoza Reyes, Javier Marchant Ferrada, Marcos Valenzuela Yévenes, Marcos Vásquez Ayala y Ciro Cubillos Arancibia, carabineros implicados en la tortura sexual y violación de Josué Maureira, dejándoles con cautelares de arraigo nacional y arresto domiciliario total, lo que también dejó con arraigo y firma mensual a la única mujer formalizada del grupo, Luna Valentina Werchez Muñoz. En contraste, en casos como el de Karen Ulloa, de los tres meses de investigación, tres meses y dos semanas lo pasó en la cárcel El Manzano de Concepción. De otra forma dicho, se contravino el tiempo de investigación indicado por la justicia, lo que incluye además más de un mes con reclusión domiciliaria total que a la fecha aún está cumpliendo. Esto, vale enfatizar, sin haber cometido un delito tan deleznable como el que cometieron estos agentes. Volvemos a precisar que no se detallan

aspectos de este caso para no interferir en el proceso judicial, sin embargo y mediando la investigación, no tenemos duda alguna de que Karen es inocente de los cargos que se le imputan.

Si bien las violencias son cometidas, como se dijo, mayoritariamente por policías hombres, cuando se declara la participación de mujeres policías, las descripciones exponen una violencia similar a la de éstos. Lo indicado queda a la vista, por ejemplo, en el caso de las violencias que afectaron a una pareja lésbica de Coronel. Allí, una mujer policía desencadena las violencias a través de insultos que movilizan la participación de otra mujer carabinera que agredió a una de estas lesbianas con una patada en la vagina, lo que exagera las violencias ejecutadas por sus pares varones. Es pertinente recordar al respecto, que la carabinera implicada en las violencias que afectaron a Josué Maureira, quebró sus nudillos golpeándole. De esta forma se sustenta que la afirmación “la paca no es tu amiga” no circule como un imaginario discursivo sin base.



Manifestaciones de la calle. Créditos por fotografía: Flor Alveal

En este Segundo Reporte, se observa la persistencia de una violencia que mayoritariamente ha afectado a lesbianas, particularmente a aquellas cuya apariencia personal devela su identidad. Al respecto, argumentan los al menos 9 casos de aspecto masculino consignados. Cabe volver a resaltar que en los hechos en donde una lesbiana se encontraba sola en un lugar y es agredida por agentes policiales, la violencia no se produce porque ellas digan que son lesbianas, sino, porque poseen características que son interpretadas por la policía, desatando su odio. El caso de Karen Ulloa y el de lesbianas agraviadas en otras zonas de la VIII región y en la II región, esta última, en donde llama la atención un modus operandi lesbofóbico común, dan cuenta con precisión de cómo el aspecto masculino de una lesbiana favorece la violencia injustificada y delictiva de la policía.

Reiteramos, respecto de lo anterior, que, en varios de los casos descritos, una de las lesbianas, la que posee apariencia masculina, es la más agredida. De hecho, la pareja de Karen Ulloa, enfatizó en sus relatos que la apariencia de su pareja incidió en las agresiones policiales. En este sentido, lesbianas autodefinidas como "camionas" perciben un aumento de la violencia que les afecta, pues en varios encuentros que sostuvimos con lesbianas activistas, éstas indicaron que hoy más que nunca a "*quienes se nos nota*" nos insultan en la calle. Esto último se amplía con otras denuncias asociadas a civiles que agredieron a personas disidentes sexuales, particularmente a personas travestis. Entre éstas destacamos la que describió Alejandra Soto, coordinadora de Red Trans Chile. La reconocida activista denunció que en la gran Marcha convocada el 25 de octubre las personas trans femeninas fueron objeto de violencia por manifestantes que "(...) nos violentaron desde una barra por sacar nuestras banderas, nos trataron pésimo, discriminación total"-indicó a The Clinic.

Lo indicado, tomamos posición, precisa cómo las personas lesbianas con características específicas y las personas travestis son inscritas en una zona de ilegalidad más profunda que la que detonó la propia Insurrección. De hecho, llama la atención en el caso de lesbianas y no solo en el de éstas, que los relatos no releven aspectos que resultan de importancia a la hora de delimitar un hecho delictivo, pues a modo de ejemplo, no se trata de la imagen que ha admitido el circuito neoliberal, sino de aquella que ha sido producida como invisible por la introducción de esa imagen en el imaginario social dominante y que también atrapa los imaginarios resistentes. De esta manera, evidenciamos cómo la violencia policial se co-constituye con la de civiles lesbotranshomofóbicos. Esta última no es parte de este Reporte, pero vale señalar su existencia.

Este contexto nos acerca a comentar las violencias específicas dirigidas a disidencias sexuales. Éstas superan la violencia transversal que ha afectado a miles de personas, independiente de su orientación sexual e identidad de género, lo cual se vincula a lo revisado en torno a discursos y crímenes de odio. Bajo este marco, se detecta que:

a. Las identidades lésbicas y gays son afectadas por discursos de odio expresados a través de garabatos que aluden a su orientación sexual. Los garabatos son recurrentes y reconocidamente vinculados a estas identidades, siendo “mariconxs, huecxs” los más utilizados. Estos epítetos muchas veces son acompañados de amenazas de muerte “Muérete maricona; Enferma maricona, te vamos a matar; te tiraremos al río” y sexuales “Te voy a meter la luma por el potó”. Asimismo, se gestan referencias en torno a la superioridad de quien ejerce la violencia: “no me ensuciaré las manos contigo...”; “cobardes...”. También afirmaciones que normalizan para anormalizar las identidades, como “eso es de mujer, no lo hacen los hombres”, “cuando te conviene eres mujer”, “parecís hombre”, “caballo sidoso”. Otras acciones y discursos se relacionan con la exclusión directa de los espacios públicos, como “qué hacís aquí maricón culiao” o “para maricones como voh, no”, éste último consignado en el Primer Reporte.

b. Una característica de los crímenes de odio es que son cometidos por grupos de personas, lo que ocurrió en todos los casos de violencia policial descritos. Se puede indicar que esta es la forma de operar de lxs agentes de seguridad y orden en situaciones de crisis políticas, no obstante, se agrega que todos estos crímenes fueron acompañados por discursos de odio, lo que indica que la violencia perpetrada se involucra con prejuicios. Los crímenes incluyeron en 8 de los casos violencia sexual (4 tocaciones; 5 desnudos, de los cuales 3 incluyeron sentadillas; 1 violación). Estas también incluyen tortura sexual, expresadas en amenazas de violación con lumas policiales y golpes en la zona pelviana cuando son lesbianas. Los que no las incluyeron, de igual forma, aplicaron una violencia desmedida que es característica de estos crímenes (empujones, golpes con objetos contundentes, inmovilización, rotura de dientes, bombas lacrimógenas directas al cuerpo, gas pimienta en el rostro, entre otros) lo que bajo ningún motivo es admisible. En este contexto, vale reiterar que manifestarse pacíficamente es un derecho. Lo indicado, deja a la luz un elemento gravitante al establecer la existencia de discursos y crímenes de odio: violencia innecesaria y desmedida en los 27 casos consignados en este Reporte y que afectaron a 31 personas que pertenecen a un grupo objetivo de los grupos de odio.

Es importante destacar la presencia de la función simbólica del discurso y crimen de odio, pues en todos los casos subyace una práctica ejemplificadora. Un joven trans detenido en una comisaría y amarrado a una reja, la violación de un gay adulto en la zona de Bellas Artes; el desnudamiento público de una lesbiana; también el extraño caso de una mujer lesbiana de la zona de Magallanes, (no incluida en el conteo de los casos de violencia a lesbianas masculinas, pues no se determina el origen de la misma), entre otros, argumentan a favor de que con estos hechos se busca modificar comportamientos de la persona y de las comunidades a las que pertenecen, lo que se relaciona directamente con su orientación sexual e identidad de género. Vale enfatizar, como es característico de los crímenes de odio, que todas estas personas percibieron que la violencia que les afectó se detonaba por su orientación sexual o identidad de género, cuestión que también fue percibida por sus acompañantes o personas que observaron los hechos. De allí que sus denuncias destacaran los aspectos lesbotranshomofóbicos.

En lo que respecta a cada identidad, estos discursos y crímenes se manifiestan en los siguientes términos:

a. Lesbianas, en el Primer Reporte en las prácticas de abuso se destacó un discurso de odio que aludió a una sexualidad errática y al no cumplimiento de los patrones de género. Lo indicado se reitera en este Segundo Reporte a través de afirmaciones asociadas a que las lesbianas agredidas parecen hombres. “Marimacho”, “ahora que te conviene eres mujer” son algunas de los discursos emitidos. Tanto en el Primer como en el Segundo Reporte, la violencia se expresa como amenazas que intentan infundir miedo. Los crímenes de odio se materializan a través de golpes y abusos sexuales. Allí hubo tocaciones a 3 lesbianas que incluyeron sus pechos y vagina, 1 de estas fue desnudada públicamente y 4 lesbianas relatan que fueron desnudadas, siendo 3 de ellas obligadas a hacer sentadillas en la comisaría. En el Primer Reporte se observaron amenazas asociadas a la normalización de su sexualidad desviada; en el Segundo Reporte no hubo descripción al respecto. Las lesbianas más masculinas o “camionas”, como muchas se autodefinen, son las más agredidas al enfrentarse a carabineros.

b. Gays, las violencias que les afectaron implicaron en los casos más violentos la imposición de un desnudo⁹; golpes violentos e injustificados, una violación y la

⁹ Cabe plantear que los desnudos asociados a sentadillas son reconocidos como prácticas de violencia que afectan a cuerpos femeninos. De allí que llamemos la atención sobre los desnudos que afectan a personas gays, pues expresan desde nuestra perspectiva, una forma de inferiorización asociada a los imaginarios machistas que dominan la lógica policial. Esto, pues en

exposición pública de la orientación sexual. Lo indicado afirma la relación de jerarquía que intenta subordinar a quien se considera inferior, para exponerlo como ejemplo a otrxs detenidxs o carabineros presentes. En este sentido, se refuerzan idearios que subalternizan a la persona gay por su sexualidad y también por las características femeninas que se le atribuyen, cuestión que se profundiza, como fue comentado, cuando las variables de clase y raza aparecen. Es lo que ocurrió con una persona gay que se autodenominó como "loca" en la zona norte de la capital, que fue obstruidx en su libre tránsito por carabineros y constantemente amenazado por discursos de odio y una tocación que desvaloraban su identidad y su clase, pues vive en una población. Lo señalado apunta la sobrevaloración de una virilidad que se supone es privilegio de lxs agresores. Esa virilidad violenta, acosa, abusa sobre todo si un cuerpo de hombre es femenino.

c. Trans, para este caso vale destacar la invisibilidad de los hechos de violencia que afectan a esta comunidad. Lo indicado anticipa violencias que adquieren formas radicales, en tanto, el "se te nota", bajo lo explicado, es gravitante. Cabe plantear que muchas personas travestis no han podido salir a las calles y, en este sentido, el estigma que las atraviesa genera respuestas civiles y policiales que las afectan. Las policiales probablemente no son tan evidenciadas por una relación de violencia a priori que genera miedo. Basta pensar en cómo a un joven gay le amenazaron con un "dónde te vea, te cago" para comprender que en el caso de personas travestis que son trabajadoras sexuales esa es una realidad más patente, pues se puede presuponer un conocimiento de estas personas basadas en detenciones y redadas anteriores a la Insurrección. La denuncia de la activista Alejandra Soto, sobre la violencia ejercida por los manifestantes de una marcha, argumenta a favor, pues si éstos se comportan de este modo, no se puede esperar otra conducta por parte de los funcionarios policiales. Allí cabe reiterar el caso de un joven gay de la zona norte de Santiago muy afeminado que se enfrenta a un discurso inferiorizante muy violento y atemorizante que exacerbó como no fue en otros casos de violencia los aspectos femeninos de su identidad.

En este Reporte, en el marco de las personas trans, no existen registros de violencias a personas travestis. La mayor cantidad de denuncias, que aun así es muy baja, fue la de no binaries (2) personas trans masculinas (2). De estxs últimos,

sus imaginarios una masculinidad no coherente con su orden debe devaluarse, cuestión que se realiza a través de prácticas aplicadas a cuerpos femeninos que son los que ocupan dicho lugar en la trama social.

cabe relevar, que al contraponerse su identidad de género con el nombre político que entregan, se dificulta el seguimiento de estos casos. No obstante, destacamos que la violencia que su expresión de género detona –como explica Franco Fuica de OTD- está al centro de una decisión que les impulsa a resguardarse para evitar agresiones. Lo mismo ocurre con personas travestis, pues el “se te nota” al contravenir tan evidentemente el género normativo lxs transforma en un trofeo de la masculinidad hegemónica. Alertamos así, que en el caso de las identidades trans se advierte con precisión lo que es excluido de la zona legal/ilegal. Estas identidades son derivadas a la zona ilegal por lo que las violencias que les afectan son producidas activamente como irrelevantes. Y cómo no lo sería, podemos indicar, si atentan contra el sistema héteronacionalista que ha incluido solo a un tipo de personas homosexuales. Lo señalado, también sustenta la violencia a lesbianas masculinas.

Las violencias descritas exponen como se produce una selección de cuerpos sobre los cuales se emiten discursos que incitan y/o potencian el crimen de odio. Exponemos esta secuencia para destacar que la linealidad comentada no es tal, pues el discurso de odio incita un crimen de odio. De hecho, en varios de los casos registrados, al mismo tiempo que se emite un discurso se comete el crimen material basado en un discurso que inflama la profundidad de la agresión, validándose una trama en donde la agresión verbal se produce al mismo tiempo que la agresión física. En este sentido, cabe destacar cómo estas prácticas del odio aparecen naturalizadas, producto de un proceso colonial que desde un inicio, y para concretar el proyecto de la modernidad, articuló:

- a) Discursos y prácticas clasificatorias expresadas a través de las violencias descritas;
- b) Inferiorización de saberes y del ser, pues una persona inferior no es sujetx válido de conocimientos;
- c) Instalación capitalista, pues quienes son inferiorizadx de una u otra forma resisten las imposiciones de este modelo que les precariza y explota.

De allí que realicemos una inflexión en la selectividad de los cuerpos. Dicha selección se basa en los imaginarios que construyen a una persona que precede a lxs disidentes sexuales y no solo a ellxs, sino que a todas las personas que no coinciden con esa imagen. Con esto nos referimos a que el sujetx blanco, masculino de clase media y heterosexual es el que habita como único ser legítimo en las imágenes que seleccionan las personas que adscriben a imaginarios dominantes, constituyéndose sus idearios en una línea divisoria entre las características legítimas y las que no lo son. Así, apuntamos a una ideología

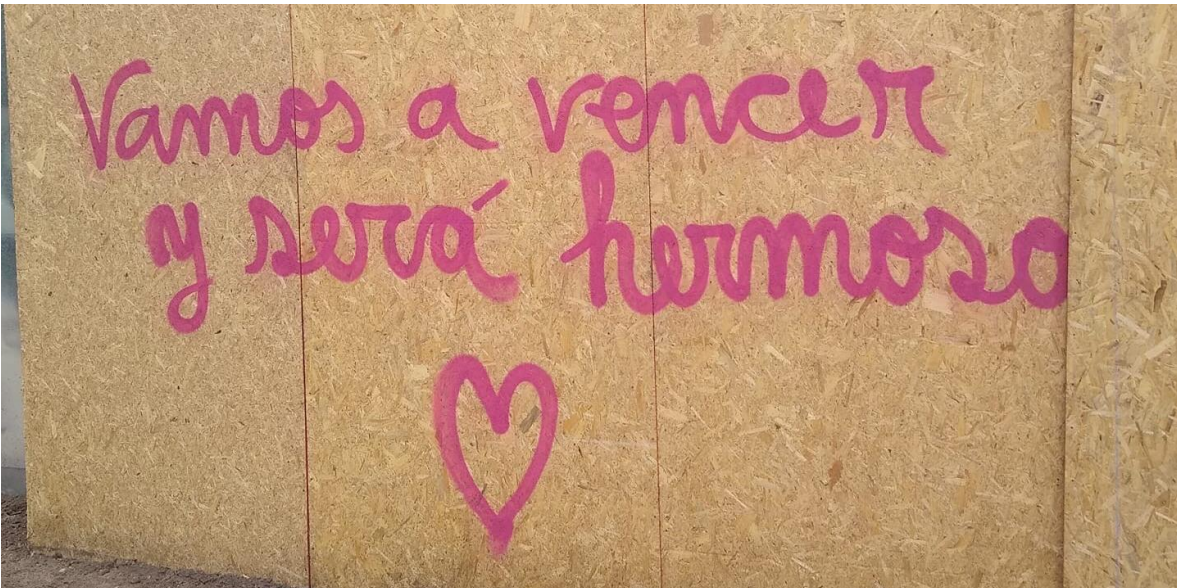
lesbotranshomofóbica, racista, clasista, sexista que otorga sentido y justifica la violencia de aquello que se construye activamente como desecho social. Lo indicado no es algo nuevo, pero deseamos inscribirlo en un debate que tensione los alcances legales de la normación jurídica del odio. Esto, destacando algunos nudos que no nos entrapen con los límites del conocimiento del derecho planteados en el primer apartado que pueden aparecer en una posible lucha por reparación y justicia. Lo sintetizaremos a través de la relación entre conocimiento del derecho, discurso y crimen de odio y la construcción de una persona como víctima, para luego sugerir algunas consideraciones.

En primer lugar, volvemos a exponer que las negociaciones con el derecho moderno siempre son asimétricas, lo que impulsa que comunidades como las disidentes sexuales, al negociar con él, afiance sus enclaves dominantes. Por ejemplo, podemos promover una caracterización del discurso y crimen de odio que exprese el mayor riesgo, con base en los datos, de personas lesbianas masculinas. Sin embargo, la atención de la ley puede estar solo en las características universales que definen a estas sujetas y excluir - recuperando a Halberstam- la masculinidad femenina. Un ejemplo son los casos de Karen Atala y Nicole Saavedra. La primera, abogada, alcanza notoriedad en el año 2004 con amplia cobertura mediática vinculada a la valoración del rol materno; la segunda, joven estudiante de técnico en prevención de riesgo, demoró tres años en que su asesinato ocurrido en el año 2016 fuera investigado pertinentemente por instancias legales. Asimismo, la escena puede ser amable con dicha masculinidad, pero podría nutrirse con imaginarios de clase (media) y raza (blanca), construyendo algunas masculinidades femeninas en un lugar de inferioridad social, pues no es lo mismo –un ejemplo extremo- Ellen Degeneres que Carolina Torres, lesbiana que en el 2019 fue golpeada hasta casi perder la vida en Cerro Navia.

Si bien, lo que está en juego es la cárcel del género y la sexualidad, es decir, unas formas de ser y estar más validadas que otras con base en características que construyeron la disidencia sexual como enemigos del régimen de la nación heterosexual, ponemos atención en que esto no es una realidad que cambie con facilidad. De allí la constante alerta sobre la producción de Otredad en donde indiscutiblemente el signo "camión" ha situado a algunas lesbianas en una clase social devaluada. Así, un posible proceso de reparación que se involucre con la operación de discursos y crímenes de odio, debe anticipar el no ser atrapadxs por las exclusiones naturalizadas de la ley. Por lo mismo, se debe seguir trabajando en los silencios del conocimiento del derecho, al seleccionar ciertos temas por sobre otros. Así, por ejemplo, si se levanta un Observatorio de Violencia, informaciones

como las que se registran en este Reporte deben ser consideradas. Esto para no colaborar con la supresión de rasgos devaluados u omitidos por la propia disidencia sexual, pero -aún más que eso- dicho Observatorio debería reforzar que los términos que se levantan ajenos a estos límites se enuncien. Esto es, desde abajo hacia arriba. Volveremos a este punto al finalizar.

En este contexto llamamos la atención sobre las personas construidas como víctimas. En el marco de una futura justicia restaurativa, con la cual podrían colaborar las precisiones realizadas en torno a discurso y crimen de odio, se moviliza la implementación de estrategias que promueven la elaboración del daño. El punto con esto es cómo entendemos el daño y más aún cómo hemos llegado a entenderlo, pues consideramos que este análisis no puede estar exento de las formas en que se producen las negociaciones entre quienes son considerados como víctimas, entre quienes no son consideradas como tales y entre quienes son consideradxs opresores. Existe allí un marco concreto de acción que no es neutral, sobre todo porque un proceso que criminalice el discurso y el crimen de odio sería del todo restringido, si no se comprende que en un proceso de reparación reluce la transformación de la realidad social, cuya función es que las voces inferiorizadas quepan e incidan en la construcción de lo social, lo político, lo económico y lo institucional.



Manifestaciones de la calle. Créditos por fotografía: Flor Alveal

Esto último es problemático, pues el neoliberalismo es una fuerza global que debilita las confianzas que se puedan construir en un proceso de justicia. Esto, porque dicha justicia se implica con procesos negociadores supeditados a las hegemonías de poder. Así, pensar en lo local y en la desigualdad distributiva que originó la Insurrección, no puede desvincularse del poder transnacional y del cómo ha colaborado con la desigualdad distributiva mundial. Lo indicado pone en riesgo que los contenidos que nutren tanto discurso como crimen de odio se restrinjan a un debate punitivo, que oculte lo económico que también los sostiene ¿o es que acaso las características personales devaluadas de los grupos que son objeto del odio no se relacionan con la triada colonial que entrecruza clasificaciones arbitrarias, saberes y capitalismo para producir el desecho de cuerpos, comunidades, saberes y sus demandas? ¿Es que acaso se deba cuestionar el odio de distintas instituciones, sin reconocer como han colaborado con las posiciones de desigualdad que nos han transformado en víctimas?

Con esto destacamos que no se trata de una mera tipificación de la violencia para hacerla punible y atesorar con ello que la vida se transforme en las manos de la ley. Se trata, sobre todo, de reconocer que la ley ha jugado a favor de la supresión de la memoria y que ello se ha confabulado con la construcción de víctimas diversas que ya existían antes de la Insurrección. Retomamos en este punto la pregunta en torno a si pensar en un nuevo Chile borra el sexismo, el racismo, la lesbotranshomofobia de nuestros imaginarios ¿Es que acaso debemos omitir que la violencia de manifestantes en contra de personas travestis en una marcha insurreccional no compromete un cambio profundo que está fuera del derecho moderno o deberemos seguir convenciéndole de que existimos, de que nuestras vidas valen y de que somos la diferencia que excluye? Ahora bien, ¿Si no vemos los límites apuntados, éstos podrán ser acogidos por la ley?

Las víctimas son las personas que han vivido directamente la represión dictatorial de Piñera, sumado para este caso, con la violencia basada en sus características "personales". A todas luces una víctima es una persona dañada que dejaría de serlo a través de un proceso de reparación. Ser víctima no es neutral, porque refuerza la construcción de identidades en donde el daño se transforma en un sello, en algo imborrable que a la vez que provoca la distinción entre quien es víctima y quien no lo es -facultando un rol de salvataje de los segundos respecto de lxs primerxs- colabora con unificar diversas experiencias de violencia. A partir de esto podemos encontrar un gran conjunto de violencias fragmentadas que se expresan, por ejemplo, en grupos tales como "Víctima de la violencia de Pinochet" y desprendido de eso, "Hijxs de víctimas de la dictadura", "Mujeres víctimas de violencia sexual

en la dictadura de Pinochet”, entre otras. Lo indicado levanta al menos dos alertas: una, es que dicha unificación fija a las víctimas en el lugar de un daño específico que nuevamente favorece la distinción y esto desvía la atención de su superación y de la reflexión en torno a cómo las fuerzas concentradas en ese daño se vinculan con otras violencias.

Así, en un proceso de reparación de la violencia terrorista estatal que hemos vivido, nos podemos encontrar nuevamente con un debate en torno a un sujeto que más que agente de transformación es un dato, un hecho “objetivo y racional”. Este carácter no derriba la forma en que los significados se producen, pues podemos caracterizar violencias específicas, pero sin cuestionar las formas en que se han producido. Entonces, en este contexto podemos describir cómo afecta la violencia a cada identidad, lo que puede colaborar con restringir la comprensión de cómo otras formas de violencia se entrecruzan y nos afectan.

Efectivamente, los discursos y crímenes que caracterizamos no se diferencian de las caracterizaciones que aparecen en otros informes. Lo problemático es que si estas caracterizaciones se afinan en un contexto enraizado solo en lo que define a las disidencias sexuales, se borran otras formas de violencias que superan dicho contexto. No podríamos –en un contexto más amplio de comprensión de la violencia- no dejar de considerar que el conocimiento del derecho ha contribuido con valorar algunas características disidentes por sobre otras que no contribuyen con la preservación de su poder. Una persona víctima en este caso, también pasa por el cedazo de la clase, del género y de la raza.

Entonces, vincular la noción de víctimas con la noción de identidad es importante, pues ser víctimas también está sometido a distinciones jerárquicas vinculadas a lo identitario. Esto, delimita que unxs sujetxs víctimas sean más “fuertes” que otrxs. Lo indicado redunda en los procesos asimétricos de construcción de lxs sujetxs, lo que es determinante para la institucionalización política de sus luchas. Esta institucionalización ha demandado un mimetismo jerárquico que se adaptó a los costos sociales de un derecho afín con la contradictoria relación estado/mercado/Comunidad. Tomemos las identidades LTGBI+ como ejemplo: éstas alertaron sobre una exclusión arbitraria producida por el modelo dominante, facultando una idea de inclusión que es determinada por el mismo modelo que les excluyó. Como esto fue así, al poco tiempo de levantarse el movimiento homosexual como un nuevo movimiento social, fue denunciado su proceso homonormativo, por lxs que nombramos – como afirma Toli Hernández – lxs Otrxs de la diversidad sexual.

Para que esto sucediera se requirió que este movimiento social se acomodara a los costos capitalistas y borrará la disidencia de sus filas. Entonces, supeditándonos al debate, no se trata solo de judicializar el discurso y el crimen de odio, igualmente y con las inflexiones que correspondan, se trata de cuestionar las creencias que como comunidades tenemos respecto de diversos cuerpxs y lo que la noción de víctima puede aportar. Si esto último no es cuestionado, movilizaremos a través de la ley los mismos imaginarios que detonan la violencia y trivializan las experiencias y memorias de las comunidades que el colonialismo inferiorizó, lo que además es prueba de que éste –el colonialismo- aún persiste, pues “las historias metropolitanas del civitas no se pueden concebir sin evocar los antecedentes coloniales con sus ideales de civilidad” (Bhabha, 1994, p. 175).

En este sentido, el sujetx víctima lesbotransgay se transforma en un sujetx que se comprende y es comprendido como una persona cuyos atributos especiales fortalecen la normalidad del sujetx lesbotransgay. Ser “víctima” puede fortalecer su incoherencia con el modelo normativo, reforzando su carácter de desviadx. Precisamos: en términos estrictos no es que asumamos que las víctimas de odio no lo sean, lo que apuntamos es que existe posibilidad de potenciar los límites de la identidad hasta diluirlas, para producir luchas que nos vinculen a través de preocupaciones comunes que la rebasan y que se conectan con las bases coloniales que produjeron vía fragmentación el sexismo, la homofobia, el racismo, el clasismo. Lo indicado subyace en las experiencias recogidas de las violencias que afectaron a lesbianas “camionas”, “locas”, travestis, pues existen distinciones que jugarán en su contra. En este punto, citamos a modo de ejemplo, que pueden profundizarse estrategias de limpieza social para desaparecer una desviación que supera los marcos del debate, pues en el proceso de sedimentación identitaria una *“(...) palabra como lesbiana o marica como que los emociona más, como no, qué rico yo saber que maté a un marica o a una lesbiana, como que eso es un honor para ellos. Sí, es como más interesante uno para ellos, he notado yo eso. Somos como un trofeo para esa gente”*.

El relato extraído del informe *Aniquilar la Diferencia* del Centro Nacional Memoria Histórica de Colombia, nos permite destacar como el orden se reinstituye en función de un poder, en donde quien ejerce la violencia se transforma también en un referente de masculinidad, en un modelo del orden normativo racial, sexual, genérico de clase de la nación. Allí, quienes sigan siendo víctimas serán lxs que no siguen calzando con una negociación cuyos intereses nunca son neutros y pueden desplazar a algunxs sujetxs a la zona de ilegalidad, en donde la voz del más fuerte -que a veces suena amable- se impone sin apelación alguna al derecho, pues no

existe. De este modo ¿cómo el discurso y crimen de odio judicializado y su análisis, puede proveernos de herramientas que rompan con los peligros apuntados?

Anticipar una respuesta requiere precisiones, pues como dijimos no se trata de negar la existencia de un sujetx víctima o de indicar que penalizar los discursos y crímenes de odio no sirve de nada. Se trata de asumir que su identidad es producto de una construcción histórica múltiple que siempre implica exclusiones, pues el conocimiento del derecho se ajusta a los intereses del poder hegemónico. Así, no se trata de circular un abordaje de discursos y crímenes de odio que resulte en una autohigienización de las víctimas. Se trata de que la regulación del odio que surge para proteger a ciertas identidades, aliente en verdad un proceso de pluralización de lo social, por sobre premisas que nutren idearios de homogeneidad étnica, cultural, sexual; las cuales omiten experiencias históricas constituidas bajo la lógica del poder soberano, que transforma a lxs cuerpxs disidentes -no solo los sexuales- en un enemigo interno del proyecto civilizador moderno.

Basta mencionar la compleja legitimación política de las personas trans. Mencionarlas no es un mero ejemplo, es más bien una síntesis de cómo la civilidad recurre a ideas universales de sujetxs adscritos a una nación, cuyos imaginarios políticos les hacen aparecer como una contracara del proyecto civilizador moderno. Esto explica por qué la angustia llevó a una persona travesti a un intento de suicidio (cuyo caso se recogió en el Primer Reporte), pues en el proyecto de transformación que habita en la Insurrección sus términos no están contenidos. Las personas trans hacen parte de la zona de ilegalidad mencionada, ya que sus experiencias aún son negadas, no las vemos. Para el caso de las personas travestis, su representación social sigue estando vinculada al carácter patológico de su identidad, es decir, a la de un sujetx enfermxx, que producto de lo mismo no será validado como un sujetx coherente y servil con los idearios capitalistas de la nación y esto resulta en ser una "víctima" de menor valor, aunque su resistencia, la que la mantiene viva, sea mayor.

Entonces, lo señalado debería tener siempre al frente que su inscripción en el conocimiento del derecho se enfrentará a límites que pueden reactualizar las jerarquías, pues el discurso de igualdad que les nutre seguirá circulando desde arriba hacia abajo, manteniendo la diferencia a un lugar recóndito y oculto. No es casual, por lo mismo, que en este proceso de Insurrección -que fue construyendo

demandas en la medida de las necesidades que observamos¹⁰ - la experiencia vivida se ponga en juego y tratemos de manera limitada, contradictoria quizás, de transitar por los caminos que no se levantan como certezas aún, pues también responderán a las experiencias que se vayan produciendo. De allí, que en el registro de los casos relevemos el carácter de resistencia y no el de víctima que un abordaje posterior y en manos de la ley se puede producir.

Respecto de esto último, cabe resaltar que, en todos los casos consignados en el Primer y Segundo Reporte, las personas agredidas ejercían resistencia al modelo que detonó la Insurrección y que dicha resistencia en todos los casos registrados no cesó. La denuncia, de hecho y como se anunció en el registro de los casos, es parte de ese camino que confronta la opresión. Allí, el discurso de Karen Ulloa es emblemático, pues al salir de la cárcel para cumplir con presidio domiciliario, instó a las activistas que la acompañaron a continuar en la lucha. De este modo, destacamos, que antes que víctimas son/somos agentes de cambio social. Asimismo, destacamos que en situaciones de violencia las personas se organizan, salen a las calles a ejercer su legítimo derecho a manifestarse y también se unen para impedir abusos inaceptables, como lo fue en el caso de una lesbiana que fue amenazada con ser lanzada a un lugar emblemático de la II Región de Antofagasta, dado el estado en el que se encontraba por los golpes. Lo señalado detonó que las mujeres detenidas junto a ella impidieran –resistentes- que la sacaran de la celda. Esto, sin duda, aviva la esperanza y declara que podemos ser comunidad.

Ahora bien, ¿Cómo podríamos transformar la esperanza en fortalecimiento de las resistencias comunitarias? Para responder, nos detendremos en algunos elementos que surgen desde el recorrido realizado:

1. El cruce. En términos generales, los derechos deben pensarse en el cruce, lo que es un verdadero desafío para leyes que fragmentan la violencia, es decir, que se concentran en una sola opresión, ya sea por sexualidad, raza, clase, género. Esto provoca que se simplifiquen violencias complejas y es que una lesbiana como

¹⁰ De hecho, estos Reportes surgen por la importancia atribuida a visibilizar la violencia que afecta a las comunidades disidentes sexuales en un contexto de represión dictatorial, dada su invisibilidad en la dictadura de Pinochet. En este camino, este político deseo, se conectó con demandas que surgieron desde las propias las personas agredidas, pues necesitaban acompañamiento terapéutico y legal. Estas necesidades, en un inicio, no fueron contempladas, pero en la escucha atenta, nos dirigieron a organizar otra línea de acción que originalmente no visualizamos y que se centraron en responder a ellas. Cabe resaltar que no colaboramos con todos los casos de violencia, sin embargo, la elaboración del Reporte fortaleció una red de apoyo que se amplía y compromete con las demandas que emergieron.

Karen Ulloa no es mujer por arriba, lesbiana por abajo, trabajadora precarizada a la izquierda y camionera a la derecha. Entonces, alentamos la construcción de simetría entre nuestras propias diferencias y la que releva el poder dominante. Una respuesta es imbricar/entrecruzar las opresiones, pues no podemos insistir en análisis que solo aborden una variable de opresión. Por el contrario, debemos obligarnos a reconocer cómo las posiciones sociales son producto de un marco más amplio que la identidad –de víctima, disidente sexual o ambas-, para superar un análisis de la opresión como un efecto cultural y no como producto de la dominación colonial/patriarcal/capitalista que inventó a Abya Yala.

2. La identidad. El mayor o menor valor de una identidad las pone en un lugar de tensión y competencia entre ellas, las que serán seleccionadas por el estado según su valoración y no según la nuestra. Así, lo que queda es lo dominante, pues no se violenta a una persona por ser gay, lesbiana o trans; más bien, todo eso ocurre al mismo tiempo y con intensidades diversas. Nos preguntamos ¿Qué ocurriría si las demandas de personas travestis, lesbianas camioneras o “guatonas culiás” -en referencia a un discurso de odio lésbico que relevó esta característica- fueran puestas al centro para equilibrar la construcción de las preocupaciones comunes de las disidencias? ¿Qué ocurriría si las demandas de comunidades indígenas y negras se transformaran en un punto central de las demandas disidentes sexuales? ¿Cómo desestabilizaría el control estatal y -con ello- el modelo económico neoliberal, considerando la radicalidad que sus luchas han tenido respecto del capitalismo? Esto es profundamente político, nos transforma en luchadorxs y no en víctimas pasivas de la violencia, comprende también que la violencia es más amplia que la identidad, pues atraparse en ésta –como señalamos- puede resultar en la construcción de privilegios que se acomodan al sentido común hegemónico, oprimiendo a otras comunidades que están fuera de la línea identitaria que fragmenta y divide.

3. Encuentro y coalición. Organizar encuentros dirigidos a establecer preocupaciones comunes cuidando de que quienes han tenido privilegios de enunciación se silencien para escuchar a quienes no hemos escuchado. Así, en una reunión disidente sexual el énfasis podría estar en personas travestis y lesbianas, como también en las experiencias de personas negras y/o pobres. Para ello, considerar el contexto es relevante, pues no es lo mismo ser disidente en Santiago, que serlo en el Sur o Norte del país. Lo indicado es tremendamente complejo, sin embargo, asumirlo nos permite compartir estrategias utilizadas por grupos en donde la violencia puede ser percibida y respondida de otra forma, lo que pluraliza las respuestas. El encuentro que fluye desde abajo hacia arriba escucha las voces

borradas por el poder, permitiéndonos percibir la incompletud de nuestros saberes para ampliar la versión monocultural de la realidad. No se trata de listados desagregados de demandas, como podría ser afirmar exclusivamente la tipificación del discurso y crimen de odio en función de la sexualidad, sino como dijimos: hay que pensar en el cruce. De esta forma, ya no importan tanto los objetivos trazados, sino la forma en que adquirieron importancia. ¿Por qué el aborto o el matrimonio y no la recuperación territorial? ¿Por qué violencia contra la mujer -¿cuál mujer?- y no justicia, territorio y dignidad antes que una paridad sometida a claves dominantes que no se relevan en el discurso? En este sentido, vale reforzar el cuestionamiento a un orden jurídico que se piensa bajo límites modernos que no dan cabida a procesos de auto-organización política en distintos territorios.

4. El derecho y el territorio. Es relevante apuntar al fortalecimiento de procesos que no habiliten la discrepancia entre el derecho legal como premisa máxima y la revolución que habita en la Insurrección, porque interpela la democracia representativa respecto del qué, cómo y a quiénes representa ¿Ha representado los cuerpxs pobres, lxs cuerpxs de mujeres, lxs cuerpxs racializados, lxs cuerpxs de las disidencias sexuales? Entonces, surgen nuevas preguntas ¿ordenaremos la Insurrección o insistiremos en insurreccionar ese orden? Lo indicado pone al frente un camino que equilibre la importancia que se le otorga al derecho, pues su importancia debilita la voz territorial. Un ejemplo es que los debates que ponen al frente el derecho posicionan un aprendizaje sobre un discurso técnico/jurídico que es privilegio de algunxs, lo que no cuestiona la jerarquía de la modernidad ni cómo entrega mayor relevancia a una identidad para construir sujetxs políticos que apoyen su ideario. En concreto, en varias Asambleas Territoriales que en un inicio intentaban responder a la escena de violencia estatal, se dieron cuenta de que no podrían cumplir con tal cometido si no se afianzaban los lazos entre vecinos y vecinas. Esto, que no resulta de un proceso sencillo, se vio intervenido por el debate en torno a una nueva constitución. Más allá de la importancia/complejidad que este proceso reviste, destacamos que fue concentrando la atención posponiendo otros temas que antes fueron de importancia, como la solidaridad social con las luchas estudiantiles. En este sentido, sabemos de antemano que la negociación con el derecho moderno manipulará los resultados a favor de quienes poseen el poder social, cuestión que puede hacer descender las esperanzas de transformación de la vida. Lo indicado, comprende que la crisis política/social que vive Chile no puede ser entendida si no es a partir de la profunda crisis de representatividad de la democracia y de su administración estatal/legal. De esta forma, la voz comunitaria y colectiva es trascendental y debe considerar cómo ha

sido solución a los problemas y también parte de ellos cuando sus términos naturalizan los sistemas de representación dominantes. En este punto se levanta la pregunta ¿le seguiremos otorgando máxima importancia al derecho o realizaremos una inflexión en los términos colectivos para, valga la reiteración, insurreccionar su orden?

5. Colonialismo interno. Lo anterior impulsa precisar: ¿cómo observamos nuestro propio colonialismo?, ¿Cómo aportamos a la persistencia de distinciones basadas en la raza, género, sexualidad, clase?, ¿Cómo segregamos y naturalizamos una lógica capitalista de productividad?, ¿Cómo nos encontramos con otras comunidades, reconociendo sus trayectorias como parte de nuestras historias "Otras", localizando "lo común" para entamar resistencias?, ¿Cómo nos encontramos con las voces racializadas, campesinas y populares, pues ofrecen soluciones no modernas –subyugadas por el colonialismo- a problemas que la modernidad no pudo resolver y que están en la base de la apelación a una legalidad que siempre les ha excluido?, ¿Cómo compartir experiencias de resistencia que no dejen al frente el mal menor que se toma para "no perjudicar" a los más desposeídos, sin que se dé espacio a la escucha de nuestros "abajos" para permear y/o desplazar los términos hegemónicos impuestos por "el arriba"?

Finalmente, los discursos y crímenes de odio, deben ser contemplados, pues en muchos de los casos de violencia lesbotranshomofóbica, no se realizan precisiones al respecto y/o se enfatiza, entre otros, un carácter de víctima sin cuestionar los límites de esta noción. Estos, pueden ser un aporte a la justicia que, bajo las problematizaciones introductoramente presentadas, pueden colaborar a un re-pensar lo legal y los derechos asociados, desde una perspectiva agenciada en los términos que dicho debate históricamente ha negado. Defendemos la idea que producirlo depende de la realización de encuentros coalicionistas con otros movimientos que desde abajo se perciben cruzados por la clase, la raza, la sexualidad, el género, la edad y que éstos son ejes que organizan preocupaciones comunes, que más allá de sus experiencias identitarias, hacen frente a la hegemonía genocida moderna que no se detiene.

Referencias

BHABHA, H. The Location of Culture. London: Routledge, 1994.

BARRIENTOS, J. Violencia Homofóbica en América Latina y Chile. Santiago de Chile. Ediciones y Publicaciones El Buen Aire S.A, 2015.

CAVADA J. Delito de incitación al odio o violencia. Legislación nacional, internacional y extranjera. Departamento de estudios, extensión y publicaciones del Congreso Nacional, 2018.

HERNANDEZ I. Colonialidad feminista, sociosexual y aportes lesbofeministas antirracistas descoloniales. Nomadías, 2018.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. Aniquilar la diferencia.lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá, CNMH - UARIV - USAID - OIM, 2015.

IGANSKI, P., Hate Crimes Hurt More, American Behavioral Scientist, 45(4), 2001, pp. 626-638

MARIÁTEGUI, J. Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1955 (1928).

MOUFFE, C. El retorno de lo político. Comunidad, Ciudadanía, pluralismo, democracia radical Buenos Aires, Editorial Paidós, 1999.

SOUSA SANTOS, BOAVENTURA DE. Descolonizar el saber, reinventar el poder. Santiago de Chile. Ed. Lom, 2013.

Webgrafía

ADN Radio (2019). Josué Maureira. Estoy amenazado de muerte por carabineros. En <https://www.adnradio.cl/nacional/2019/10/27/josue-maureira-estoy-amenazado-de-muerte-por-carabineros-3971932.html> Recuperado 19/11/2019

Cooperativa (2020). Manifestaciones revocan prisión preventiva a carabineros acusados de torturas y abuso. En <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/revocan-prision-preventiva-a-carabineros-acusados-de-tortura-y-abuso/2020-01-06/215642.html> Recuperado 05/03/2020

De justicia. Org (2019). La guerra que no aceptó la diferencia. En <https://www.dejusticia.org/column/la-guerra-que-no-acepto-la-diferencia/> Recuperado 19/11/2019

Diario Estrategia (2019). Discurso Sebastián Piñera del 21 de Octubre de 2019. En <http://www.diarioestrategia.cl/texto-diario/mostrar/1604567/presidente-unidad> Recuperado 05/04/2020

El Desconcierto (2019). Denuncian que carro lanza gases de carabineros atropelló a pareja gay por verlos tomados de la mano. En <https://www.eldesconcierto.cl/2019/11/26/denuncian-que-carro-lanza-gases-de-carabineros-atropello-a-pareja-gay-tras-verlos-tomados-de-la-mano/> Recuperado 29/11/2019

El Desconcierto (2019). Piñera no cambia su discurso. Estamos frente a un enemigo poderoso e implacable. En <https://www.eldesconcierto.cl/2019/11/28/tras-42-dias-pinera-no-cambia-su-discurso-estamos-frente-a-un-enemigo-poderoso-e-implacable/> Recuperado 05/04/2020

IDHC (2019). Investigación, publicaciones, discriminación y odio/ crimen en el derecho. En <https://www.idhc.org/es/investigacion/publicaciones/discriminacion-intolerancia-y-odio/crimen-de-odio-discurso-de-odio-en-el-derecho-las-palabras-importan.php> Recuperado 15/11/2019

Informe Anual. Sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile en el contexto de la crisis social (2019). En <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1701/Informe%20Final-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Recuperado 20/11/2019

Informe Anual Amnistía Internacional (2019). En <https://amnistia.cl/landing/informeannual2020/> ; Chile: llamado urgente a una

Reforma policial tras las protestas. En <https://www.france-chili.com/wp-content/uploads/2019/11/HRW-informe.pdf> Recuperado 20/11/2019

La Izquierda diario (2019). Sumarios a carabineros y menos de 20 formalizados. Justicia para quién? En <http://www.laizquierdadiario.cl/1867-Sumaros-a-carabineros-y-menos-de-20-formalizados-Justicia-para-quien> Recuperado 20/11/2019

The Clinic (2019). Precarizadas y expuestas: trabajadoras sexuales en el estallido. En <https://www.theclinic.cl/2019/11/25/precarizadas-y-expuestas-trabajadoras-sexuales-en-el-estallido/> Recuperado 05/04/2020